



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

viernes, 11 de noviembre de 1988

Número 91

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno.: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
4795 Decreto 311/1988, de 8 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.	4.581	Orden de 12 de octubre de 1988, por la que se ofrecen ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que terminen el segundo grado de Formación Profesional reglada.	4.586
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>		Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se aprueba la experimentación de distintos niveles educativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	4.587
4793 Orden de 7 de noviembre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Malagueña de Transporte SAM, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.584	Orden de 21 de octubre de 1988, por la que se convocan ayudas al estudio en los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1988-89.	4.590
4806 Orden de 8 de noviembre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal de instituciones sanitarias en la sanidad andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.584	Resolución de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas regulando la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos docentes de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas.	4.590
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		Corrección de errores a la Resolución de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas sobre organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza durante el curso 1988-89 en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 65, de 16.8.88).	4.591
4787 Corrección de errores a la Orden de 23 de septiembre de 1988, por la que se regula la concesión de subvenciones a municipios para adquisición de material para la lucha contra los incendios forestales destinado al equipamiento de los grupos de pronto auxilio. (BOJA núm. 77, de 4.10.88).	4.585		
<b>CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
4794 Resolución de 24 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar durante la campaña 1988-89.	4.585		

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES</b>		miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	4.592
4765 Corrección de errores del Decreto 300/1988, de 18 de octubre, por el que se cesa a don Antonio Valdivieso Amate, como Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 85, de 25.10.88).	4.592	Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Rafael Ayala Gómez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Geometría y Topología.	4.592
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carola Eugenia Chmielewski Alvarez, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.	4.592
4757 Orden de 24 de octubre de 1988, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.	4.592		
4758 Orden de 25 de octubre de 1988, por la que se nombra			

- 4705 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jesús Alejandro Villanueva Maldonado, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas. 4.592
- 4706 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carmen de Montes Meana, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas. 4.592
- 4707 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña M<sup>a</sup> Auxiliadora Espinar García, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas. 4.593
- 4708 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Eugenio Dorado Ocaña, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas. 4.593
- 4709 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Antonio Prieto Pablos, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Inglesa. 4.593
- 4710 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel José Gómez Lara, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Inglesa. 4.593
- 4711 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Consuelo Bellver Cebrero, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Física Aplicada. 4.593
- 4712 Resolución de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Javier Catalina Herrera, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas. 4.593
- 4713 Resolución de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Polaino Navarrete catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Penal. 4.593
- 4714 Resolución de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Inmaculada Caravaca Barroso, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Geografía Humana. 4.594
- 4715 Resolución de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Pilar Almuquera Sallent, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Geografía Humana. 4.594
- 4716 Resolución de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Trinidad Ortiz Salles, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Celular. 4.594
- 4717 Resolución de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Administrativo. 4.594

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

- 4741 Corrección de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario de los equipos básicos de atención primaria en Andalucía. (BOJA núm. 72, de 16.9.88). 4.594
- 4740 Corrección de errores de la Resolución de 4 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre, de plazas de personal sanitario en los equipos básicos de atención primaria de Andalucía. (BOJA núm. 81, de 14.10.88). 4.594

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

- 4697 Orden de 3 de noviembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a los ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones. 4.595
- 4726 Resolución de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 119/88. 4.595
- 4770 Resolución de 27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales. 4.596
- 4718 Resolución de 27 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, al amparo de la Orden que se cita. 4.597

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

- 4772 Orden de 21 de octubre de 1988, sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Isla Tours, S.A., con el núm. 1926 de orden. 4.595
- 4774 Resolución de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que da publicidad a la subvención concedida a la empresa acogida a los beneficios establecidos por la Orden de 5 de mayo de 1987, sobre concesión de ayudas para establecer organizaciones base de calidad. 4.596
- 4775 Resolución de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 4.596
- 4771 Resolución de 31 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a la Diputación Provincial de Málaga y al Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), al amparo de la establecido en la Orden que se cita. 4.597

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

- 4696 Orden de 2 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la magistratura de trabajo núm. 2 de Cádiz, con fecha 18 de octubre de 1988, en los autos núms. 1254/88, sobre

complemento de categoría, seguidos a instancia de doña María del Carmen Gómez Acosta. 4.597

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- 4756 Orden de 6 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. 4.597
- 4747 Orden de 7 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. 4.597
- 4750 Orden de 7 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. 4.598
- 4751 Orden de 13 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. 4.598
- 4753 Orden de 13 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. 4.598
- 4748 Orden de 19 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. 4.599
- 4744 Orden de 19 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita. 4.599

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- 4721 Resolución de 17 de octubre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explota-

ción ganadera Vega de la Reina, propiedad de don Tomás Piedra Serrano, en el término municipal de Jaén. 4.599

Resolución de 4 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se delega en los Directores Provinciales del Instituto la devolución de ingresos indebidos. 4.599

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- Orden de 10 de septiembre de 1988, por la que se autoriza la modificación de enseñanzas en varios centros privados de Formación Profesional. 4.600
- Orden de 11 de octubre de 1988, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica, Virgen de la Cabeza, de Andújar (Jaén). 4.600
- Orden de 13 de octubre de 1988, por la que se autoriza la clasificación definitiva de una unidad de preescolar y la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Sagrada Familia, de Osuna (Sevilla). 4.601
- Orden de 14 de octubre de 1988, por la que se concede la autorización para la transformación en mixto al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica, Providencia del Sagrado Corazón, de la línea de la Concepción (Cádiz). 4.601
- Orden de 17 de octubre de 1988, sobre Corrección de errores a la Orden de 22 de septiembre de 1988, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato Sagrado Corazón, de Málaga. 4.601
- Orden de 21 de octubre de 1988, por la que se concede a varios centros públicos de Formación Profesional denominaciones específicas. 4.601

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- 4746 Orden de 31 de agosto de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (CA-87/05-AS). 4.602
- 4674 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.314.611/2111). 4.602
- 4675 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.314.615/2111). 4.602
- 4676 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.314.616/2111). 4.602
- 4677 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.314.614/2111). 4.602
- 4679 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.803.607/8011). 4.603
- 4680 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.438.601/2111). 4.603
- 4681 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.341.651/2113). 4.603
- 4682 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.341.651/2112). 4.603
- 4683 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.318.612/2111). 4.603
- 4684 Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A6.253.601). 4.603
- Orden de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-88/05P). 4.604
- Orden de 13 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-88/06-P). 4.604
- Orden de 14 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan (AL-88/01-A) (CA-88/05-A) (H-88/03-A). 4.604
- Orden de 19 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CA-87/006-AS). 4.604
- Orden de 22 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/360). 4.604
- Orden de 23 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-88/14-A). 4.604
- Orden de 27 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/180). 4.605
- Orden de 28 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-88/02-U). 4.605
- Orden de 29 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/090). 4.605
- Orden de 5 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (SE-87/03-U). 4.605
- Orden de 6 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (AL-88/02-P). 4.605

- 4749. Orden de 20 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (H-84/040-1). 4.605
- 4691. Orden de 31 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan en materia de carreteras. (C-51050-ON1-8J) (1-J-124) (C-51064-ON4-8G) (4-GR-139). 4.606
- 4894. Orden de 3 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan, en materia de carreteras, por el sistema de subasta con admisión previa. (C-52080-CS-8H) (CS-H-119) (C-52131-RF-8K) (RF-CA-126). 4.606
- 4752. Orden de 3 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (C-51062-1C1-8G) (JA-1-GR-333-1C). 4.606

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- 4735. Orden de 2 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica, servicios para la elaboración del atlas agrario y pesquero de Andalucía, declarado de tramitación urgente. (PD. 1346/88). 4.606
- 4736. Orden de 2 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica, sistema informático de gestión de maquinaria agrícola en la Comunidad Autónoma Andaluza, declarado de tramitación urgente. (PD. 1347/88). 4.607
- 4737. Orden de 2 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica, encuentros sectoriales asociativos, declarado de tramitación urgente. (PD. 1348/88). 4.607
- 4738. Orden de 2 de noviembre de 1988, por la que se anun-

cia concurso para la contratación del suministro, adquisición de un camión-grúa declarado de tramitación urgente. (PD. 1349/88). 4.608

Orden de 3 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro, adquisición de veintiséis vehículos automóviles para campañas, declarado de tramitación urgente. (PD. 1350/88). 4.608

Resolución de 3 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3. de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER 75% (3/88/121) (PD. 1351/88). 4.608

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Resolución de 8 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1353/88). 4.609

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 29 de septiembre de 1988, de la Delegación provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar. (PD. 1352/88). 4.609

Resolución de 13 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería. 4.609

Resolución de 27 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 4.610

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

- 4786. Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre cancelación de póliza. 4.610

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

- 4154. Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12869) (PP. 1131/88). 4.611
- 4246. Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12926) (PP. 1165/88). 4.611
- 4296. Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12973) (PP. 1173/88). 4.611
- 4776. Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Pequeños y Medianos Productores Lácteos de Andalucía. 4.611

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 21 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras que se citan. (JA-1-GR-172). 4.612

Resolución de 24 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita (JA-2-H-121). 4.613

Resolución de 31 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-4-J-118). 4.613

Resolución de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, acordándose la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara. (PP. 1253/88). 4.614

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA**

Tercera emisión de obligaciones subordinadas de fecha 1 de noviembre de 1988. (PP. 1334/88). 4.614

**LAGARJI, SDAD. COOP. LTDA. ADND.**

Anuncio. (PP. 1077/88). 4.615

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 311/1988, de 8 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.*

La modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía implica la adquisición de la condición de funcionario de personal que venía ocupando con carácter provisional determinados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo, y entre éstos, algunos de los afectados por el Decreto 16/88 por el que se actualizó la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, procede modificar sobre la actualización del Decreto 16/88, para adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a la nueva situación derivado de las antedichas leyes.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, con informe favorable de la Consejería de Hacienda y

Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1988

### DISPONGO:

Artículo único. Se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía según el anexo adjunto a este Decreto.

### DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan o lo previsto en el presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

A N E X O

DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Núm.	Adm.	GE	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	TITULACION/OTROS REQUISITOS	MODIFICACION PRACTICADA
				ACCS.	C.D.	B P I D P PSM				
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA										
CENTRO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL TECNICA LOCALIDAD: SEVILLA										
ORDENANZA	5	P	E	PC,SO	08	-- X X -	196	P-21		ABADIDOS: 1
ORDENANZA	16	P	E	PC,SO	09	-----	0	P-21		ABADIDOS: 6
ORDENANZA	15	L	E	PC,S	01	-----	0			SUPRIMIDOS: 7
CONSEJERIA DE GOBERNACION										
CENTRO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL TECNICA LOCALIDAD: SEVILLA										
ORDENANZA	4	P	E	PC,SO	08	-- X X -	196	P-21		ABADIDOS: 1
ORDENANZA	8	L	E	PC,S	01	-----	0			SUPRIMIDOS: 1
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION										
CENTRO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL TECNICA LOCALIDAD: SEVILLA										
ORDENANZA	5	P	E	PC,SO	08	-----	0	P-21		ABADIDOS: 4
ORDENANZA	16	L	E	PC,S	01	-----	0			SUPRIMIDOS: 4
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO										
CENTRO DE TRABAJO: OFICINA INFORM. FURISTICA LOCALIDAD: JAEN										
AVULIAR ADMINISTRATIVO	1	P	D	PC,SO	09	-----	0	P-DI		ABADIDOS: 1
SE SUPRINE AVULIAR ADMINISTRATIVO (LABORAL)										
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO										
CENTRO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL TECNICA LOCALIDAD: SEVILLA										
ORDENANZA	1	P	E	PC,SO	08	-- X X -	196	P-21		ABADIDOS: 1
ORDENANZA	10	P	E	PC,SO	08	-----	0	P-21		ABADIDOS: 4
ORDENANZA	8	L	E	PC,S	01	-----	0			SUPRIMIDOS: 5
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO										
CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL LOCALIDAD: ALMERIA										
ORDENANZA	6	P	E	PC,SO	08	-----	0	P-21		ABADIDOS: 1
ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01	-----	0			SUPRIMIDOS: 1
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO										
CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL LOCALIDAD: MALAGA										
ORDENANZA	8	P	E	PC,SO	08	-----	0	P-21		ABADIDOS: 1
ORDENANZA	5	L	E	PC,S	01	-----	0			SUPRIMIDOS: 1

DEMONINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NOM	ADS	GR	MOD. ACCS.	BIV. C.D.	C. ESPECIFICO R P I D P PSSH	CUERPO	EXP	TITULACION/OTROS REQUISITOS	MODIFICACION PRACTICADA
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUB. Y TRANSPORTES</b>										
CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL LOCALIDAD: HUELVA										
ORDENANZA	2	P	Z	PC,SO	08	-----	0	P-ZI		ABADIDOS: 1
ORDENANZA	1	L	Z	PC,S	01	-----	0			SUPRINTIDOS: 1
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUB. Y TRANSPORTES</b>										
CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL LOCALIDAD: GRANADA										
ORDENANZA	1	P	Z	PC,SO	08	-----	0	P-ZI		ABADIDOS: 1
ORDENANZA	8	L	Z	PC,S	01	-----	0			SUPRINTIDOS: 1
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>										
CENTRO DE TRABAJO: DELEGACION PROVINCIAL LOCALIDAD: HUELVA										
ORDENANZA	1	P	Z	PC,SO	08	-- X X --	196	P-ZI		ABADIDOS: 1
ORDENANZA	1	L	Z	PC,S	01	-----	0			SUPRINTIDOS: 1
<b>CONSEJERIA DE SALUD Y SS.SS.</b>										
CENTRO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL TECNICA LOCALIDAD: SEVILLA										
ORDENANZA	4	P	Z	PC,SO	08	-----	0	P-EI		ABADIDOS: 2
ORDENANZA	6	L	Z	PC,S	01	-----	0			SUPRINTIDOS: 1
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>										
CENTRO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL TECNICA LOCALIDAD: SEVILLA										
ORDENANZA	4	P	Z	PC,SO	08	-----	0	P-ZI		ABADIDOS: 2
ORDENANZA	9	L	Z	PC,S	01	-----	0			SUPRINTIDOS: 1
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>										
CENTRO DE TRABAJO: D.CHAL.EQUIPAM.Y CONST.ESCOLAR LOCALIDAD: SEVILLA										
ORDENANZA	1	P	Z	PC,SO	08	-----	0	P-EI		ABADIDOS: 1
SE SUPRIME ORDENANZA (LABORAL)										

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ORDEN de 7 de noviembre de 1988, por lo que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Malagueña de Transporte SAM, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Convocada huelga por la Sección Sindical de U.G.T. de la Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M., de Málaga, que afectará a todo el personal de la citada Empresa, durante los días 14, 18, 21 y 25 de noviembre del año en curso; en horas de 8 a 10 de la mañana y 18 a 20 de la tarde, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

### DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., de Málaga, los días 14, 18, 21 y 25 de noviembre, desde las 8 o las 10 de la mañana y desde las 18 o las 20 de la tarde de los días citados, deberá de ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Transportes.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga.

### ANEXO

#### SERVICIOS MINIMOS

A) Los Autobuses que se encuentren en recorrido a lo hora de comienzo de la huelga, continuarán dicho recorrido hasta la línea de cobeza más próxima.

B) Se establecen como Servicios Mínimos durante las horas de huelga un Autobús por cada una de las líneas que a continuación se dicen, servido por el conductor correspondiente, ya sea de turno de mañana o de tarde.

### LINEAS

Capuchinos.  
Ciudad Jardín.  
Alegria de Huerta.  
Puerto Blanco.  
Tiro de Pichón.  
Lo Milagrosa.  
Arroyo de Los Angeles y Granja Suárez.  
Gamarra.  
Palo.  
San Andrés.  
Malagueta.  
Carranque.  
Citesa.  
Misericordia.  
La Palma.  
Farala.  
Aeropuerto.  
San Rafael-Los Prados.  
Pryca.

### ESTACION DE AUTOBUSES

Centro de control: 2 trabajadores.  
Vigilancia patio maniobras: 2 trabajadores.  
Telefonía: 2 trabajadores.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1988, por lo que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal de instituciones sanitarias en la sanidad andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Convocada huelga por la Federación de Servicios Públicos de lo U.G.T., para los días 17, 22, 23, 24 de noviembre de 1988, con paro de una hora entre las 11,00 y 12,00 horas en los citados días y paro total para el día 25 de noviembre de 1988, y que afectará a todo el Personal de Instituciones Sanitarias en toda Andalucía, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otra, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

### DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará a todo el personal de Instituciones Sanitarias de Andalucía, los días 17, 22, 23, 24 de noviembre de 1988, con paro de una hora entre las 11,00 y 12,00 horas en los citados días y paro total para el día 25 de noviembre de 1988, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios.

Artículo 2°. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales, se determinarán, oído el Comité de Huelga y la representación en la provincia del Sindicato convocante, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación

alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo y Salud y Servicios Sociales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**CORRECCION de errores o lo Orden de 23 de septiembre de 1988, por la que se regula la concesión de subvenciones o municipios para adquisición de material para la lucha contra los incendios forestales destinada al equipamiento de los grupos de pronto auxilio. (BOJA núm. 77, de 4.10.88).**

Advertidos errores en la publicación de lo Orden arriba mencionada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Artículo 5°.1, cuarta línea, donde dice: «antes del 1 de mayo de cada año», debe decir: «antes del 1 de abril de cada año».

En el Artículo 6°.2, segundo línea, donde dice: «... en el plazo desde lo...», debe decir: «... en el plazo de un mes desde lo...».

En el Artículo 8°, quinta línea, donde dice: «detalladamente», debe decir: «detalladamente».

Asimismo, se acompaña el modelo de solicitud a que hace referencia el Artículo 5.1. que por error se omitió.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.

### ANEXO

#### MODELO DE SOLICITUD

D ....., Alcalde Presidente del Exmo/Ilmo Ayuntamiento de ....., Provincia de .....

Solicita de V.I. que en virtud de la Orden de ....., publicada por la Consejería de Agricultura y Pesca en el BOJA núm. ...., por lo que regulo la concesión de subvenciones a Municipios para adquisición de material para la lucha contra los incendios forestales destinado al equipamiento de los Grupos Locales de Pronto Auxilio, le sea concedida una subvención de ..... ptas. Dicha cantidad se verá incrementada en ..... ptas que será aportación municipal a la totalidad de la inversión prevista consiste en .....

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

**RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para el consumo familiar durante la campaña 1988-89.**

El sacrificio de cerdos para consumo exclusivamente familiar es una práctica extendida en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tal actividad se configura como una excepción al régimen general

regulado por el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre (BOE de 4 de febrero de 1977), según lo previsto en su artículo 10, y ello hace necesario proceder a la determinación de las condiciones y requisitos para el sacrificio de aquellos animales, de tal forma que quede garantizado, en todo caso el adecuado control sanitario.

En consecuencia, este Servicio Andaluz de Salud ha tenido a bien resolver:

**Primero.** La campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar se desarrollará a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hasta el 30 de abril de 1989, inclusive.

**Segundo.** 1.- Dicha campaña será autorizada, en cada provincia, por la Gerencia correspondiente del S.A.S. a solicitud de los Alcaldes de los // respectivos Municipios.

2. En las solicitudes de autorización deberán figurar, necesariamente, los siguientes datos:

- a).- Justificación de la necesidad de la campaña.
- b).- Organización de la misma y forma en que se va a desarrollar.
- c).- Recursos personales y materiales para el desarrollo de la campaña, siendo imprescindible disponer, entre otros últimos, de un triquiniscopio.

3. Las Gerencias Provinciales concederán la oportuna autorización, si procede, o bien propondrán las modificaciones que se estimen necesarias, condicionando al cumplimiento de las mismas la concesión de la autorización.

**Tercero.** Corresponderá a los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivos términos municipales, la organización de la campaña, asumiendo la responsabilidad de su desarrollo.

**Cuarto.** En aquellos Municipios o agrupaciones de los mismos, que dispongan de mataderos, los cerdos serán sacrificados en dicha instalación. En otro caso, se autorizará por el Ayuntamiento el sacrificio en los domicilios particulares, poniéndose, en tal supuesto, a disposición del Veterinario Titular, un local de inspección acondicionado para la realización del examen micrográfico.

**Quinto.** En todo caso, será de obligado cumplimiento lo preceptuado en el Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, en cuanto sea de aplicación a la materia objeto de la presente Resolución, así como el Reglamento de Epizootias y disposiciones concordantes.

**Sexto.** Los veterinarios habrán de realizar necesariamente las siguientes actividades:

- 1.- Reconocimiento de los cerdos vivos destinados al sacrificio.
- 2.- Inspección de la canal y de las vísceras.
- 3.- Análisis micrográfico.

4.- Comprobación de que los documentos parciales o totales, que se originan como consecuencia del reconocimiento practicado, son destruidos en su totalidad, de forma tal que no puedan ser vehículo de enfermedades tanto zoonóticas como epizooticas.

Asimismo deberán remitir informe sobre las incidencias epizooticas, del cual se dará traslado a la Sección de Sanidad animal de la Delegación Provincial de Agricultura que corresponda.

**Séptimo.** El número de cerdos a sacrificar por cada familia será autorizado por el Alcalde, en función de las necesidades de consumo de cada una de ellas.

**Octavo.** Los productos obtenidos de los animales sacrificados conforme a lo previsto en la presente Resolución, se destinarán exclusivamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos ya sean frescos, cocidos o curados.

2.- Asimismo, queda prohibido destinar las canales, jamones, paletillas, despiece, embutidos y vísceras de estos cerdos (en fresco, cocidos o curados) al abastecimiento de carnicerías, industrias cármicas, u otros establecimientos de venta directa o indirecta al público, aun cuando de los mismos fuese titular alguno de los miembros de la familia que realice el sacrificio de cerdos conforme a las previsiones de la presente Resolución.

3.- A los efectos anteriores, los Veterinarios Titulares no expedirán documento alguno que ampare la circulación y venta de dichos productos.

**Noveno.** 1. Concluida la campaña, y dentro del mes de Mayo de 1989, los Veterinarios Titulares remitirán a las respectivas Gerencias Provinciales un resumen de las incidencias y desarrollo de las mismas.

2. A su vez, las citadas Gerencias enviarán a la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud en el mes de junio de 1989 un resumen del desarrollo de la campaña en la provincia respectiva, señalándose: Municipios donde se ha realizado, número de cordones sacrificados en cada Municipio, con determinación de los que lo fueron en mataderos y en domicilios particulares, decomisos totales y parciales habidos y sus causas.

**Décimo.** Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución, cometidas tanto por particulares como por industrias, serán sancionadas conforme a lo previsto en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

**Undécimo.** Por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de octubre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyatos.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN** de 12 de octubre de 1988, por la que se ofrecen ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que terminen el segundo grado de Formación Profesional reglada.

La presente Orden tiene como finalidad el ofrecer ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que impliquen el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que hayan finalizado sus estudios de Formación Profesional de Segundo Grado durante el curso 87/88 en Centros públicos o concertados de Formación Profesional de Andalucía y que consigan de esta forma su inserción profesional como formadores de cooperativas de trabajo asociado.

Esta convocatoria de ayudas se regirá por las siguientes normas:

**Primero.** Objeto. La subvención será para los gastos de primera instalación necesarios para la creación de Sociedades Cooperativas o S.A.L., por parte de alumnos de Formación Profesional, que suponga su salida profesional.

**Segundo.** Beneficiarios. Podrán optar a estas ayudas grupos de un mínimo de 5 alumnos de Centros públicos o concertados de Formación Profesional de Andalucía que hayan terminado el Segundo Grado durante el curso 87/88. En cualquier caso, será necesario que los grupos solicitantes se constituyan en cooperativas para tener derecho a la percepción de las ayudas.

**Tercero.** Solicitantes. Las solicitudes para la concesión de estas ayudas deberán presentar debidamente cumplimentadas a la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Avenida República Argentina, 21-3º, 41011 Sevilla, o a través de las Delegaciones Provinciales correspondientes de la Consejería de Educación y Ciencia. El plazo de presentación de las solicitudes será a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y hasta el 30 de octubre de 1988.

**Cuarto.** Documentación. Las solicitudes se acompañarán necesariamente de la siguiente documentación:

1. Fotocopias compulsadas de los D.N.I. de la totalidad de los integrantes del grupo.
2. Certificación académica personal de cada miembro del grupo.
3. Declaración acerca de otras posibles subvenciones percibidas por los miembros del grupo, individual o colectivamente.
4. Declaraciones juradas individuales de las situaciones socioeconómicas respectivas y en su caso, de las unidades familiares de la que pudieron formar parte los integrantes del grupo.
5. Memoria detallada, en la cual se indicará:
  - Actividad a desarrollar por cada miembro del grupo.
  - Ubicación de la cooperativa.
  - Actividad general de la cooperativa.
  - Medios necesarios para la instalación y desarrollo de la activi-

dad profesional de que se trate, con expresión de su coste económico actualizado.

Cuando la ayuda solicitada no incluya gastos no dirigidos a adquisición de material, se aportará la documentación acreditativa de la necesidad del gasto y el precio total de éste. En ningún caso, este tipo de gasto podrá superar el 50% de la ayuda total concedida.

6. Declaración de los integrantes del grupo sobre el compromiso de constituirse en Cooperativa para el desarrollo de la actividad profesional de que se trate. En caso de que ya estén constituidos en Cooperativa, aportarán sus estatutos aprobados y registrados.

7. Acuerdo de todos los miembros designando de entre ellos un representante que actuará como interlocutor y representante ante la administración.

**Quinto.** Selección de peticiones. Las solicitudes y documentación presentadas serán estudiadas y resueltas por una comisión formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Planificación y Centros o persona en quien delegue.

Secretario: Un Inspector de Formación Profesional designado por la Dirección General de Planificación y Centros.

Vocales: Un representante del Instituto de Fomento Andaluz. Dos representantes de la Dirección General de Cooperativos y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Un total de cuatro alumnos de Formación Profesional designados por las Mesas provinciales de alumnos.

En la propuesta de selección, la Comisión dará prioridad a la petición de los grupos de solicitantes que provengan de Centros públicos o concertados de Formación Profesional situados en zonas suburbanas o rurales, cuando la actividad profesional a desarrollar se efectúe en la misma zona.

La Comisión valorará los siguientes aspectos por orden de prelación:

1. Currículo académicos de los miembros del grupo.
2. Tipo de actividad a desarrollar, viabilidad, coherencia con la formación de los miembros del grupo, relación con el desarrollo socioeconómico de la zona en que se ubicará la cooperativa.
3. Situación económica familiar de los componentes del grupo y, en su caso, de las respectivas unidades familiares de la que pudieran formar parte dichos componentes.

De acuerdo con la prioridad y criterios mencionados, la Comisión elaborará una propuesta de selección que contemplará los siguientes datos:

- Nombre del responsable del grupo.
- Zona en la que se implantará la cooperativa.
- Área de actividad de la misma.
- Relación de medios materiales cuya adquisición se subvenciona y cuantía de la subvención individualizada para cada bien. En ningún caso la cantidad total de la ayuda será inferior a 500.000 pesetas ni superior a 3.000.000 pesetas.

**Sexto.** Resolución. A la vista de la propuesta de selección elaborada por la Comisión, las Consejerías de Educación y Ciencia y Fomento y Trabajo dictarán la correspondiente Resolución de la convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

La citada Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de un mes a partir de la fecha última de presentación de instancias.

**Séptimo.** Pago. A partir de la fecha de publicación de la Resolución de la convocatoria, los beneficiarios dispondrán de un plazo de dos meses para constituirse en cooperativa de acuerdo o lo establecido en la Ley de Cooperativas Andaluzas vigente. Dentro de este plazo deberán presentar a la Dirección General de Planificación y Centros los correspondientes estatutos debidamente aprobados y registrados. En caso contrario no tendrán derecho a percibir la ayuda.

Una vez constituida la cooperativa, se entregarán a ésta las cantidades que por cada concepto hayan sido concedidas.

La cooperativa estará obligada a destinar las ayudas concedidas a la adquisición de bienes o alquiler de locales relacionadas en la resolución de la convocatoria.

La adquisición de los medios materiales objeto de subvención, deberá realizarse antes de transcurrido un mes desde la concesión de la ayuda y la actividad de la cooperativa deberá iniciarse en un plazo no superior a dos meses a partir de la adquisición de este material.

**Octavo.** Control de las subvenciones. Los bienes adquiridos con cargo a las ayudas concedidas quedarán destinados durante el plazo de cinco años al fin que se pretendió, de forma que, si la

cooperativa se disolviera antes de ese plazo o los bienes afectados no fuesen colectivamente utilizados para el desarrollo de la actividad profesional del grupo, revertirían a la Junta de Andalucía.

Noveno. La mera solicitud de las ayudas implicará para los beneficiarios la aceptación de todas y cada una de las normas establecidas en la presente disposición.

Sevilla, 12 de octubre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejera de Fomento y Trabajo

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se aprueba la experimentación de distintos niveles educativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación de la experimentación realizada en la Reforma aconseja la introducción de una serie de modificaciones en las hipótesis de partida que permitan, por un lado, incorporar las conclusiones que se han ido obteniendo, y por otro, adecuar la estructura del sistema educativo a las necesidades derivadas de la futura extensión de la educación obligatoria hasta los 16 años.

Habiendo establecido la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma las condiciones de continuación de la experiencia en el curso 88/89 para los centros autorizados por Orden de 26 de enero de 1988 (BOJA del 9 de febrero) y Orden de 21 de julio de 1986 (BOJA de 5 de agosto), vistas las solicitudes e informes preceptivos procede establecer la autorización para continuar la experiencia en el curso 88/89 al tiempo que se amplía la experimentación a nuevos ciclos y etapas, que hasta ahora no habían sido objeto de experimentación.

Por todo ello, esta Consejería de Educación y Ciencia a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, ha dispuesto:

Primero.

Autorizar a los Centros relacionados en el Anexo I de la presente Orden para llevar a cabo la experimentación durante el presente curso 88/89 de la Reforma de la Educación General Básica en los ciclos señalados.

Segundo.

Autorizar para el curso 88/89 a los centros relacionados en el Anexo II para poner en marcha la experimentación de la Educación Infantil, según el Diseño curricular establecido en el Anexo III.

Tercero.

Autorizar para el curso 88/89 a los Centros de EGB y de Enseñanzas Medias, relacionados en el Anexo V a establecer conjuntamente de manera experimental una etapa educativa para los alumnos comprendidos entre los 12 y los 16 años, según el diseño curricular establecido en el Anexo IV.

Cuarto.

1. A los alumnos que participan en las experiencias autorizadas en el artículo primero se les reconocerán las enseñanzas cursadas en el Plan Experimental como equivalentes, a todos los efectos, a los estudios ordinarios de la Educación General Básica, de acuerdo con el artículo octavo de la Orden Ministerial de 13 de junio de 1984 (BOE de 16 de junio de 1984).

2. El procedimiento de certificación de estudios y propuesta de expedición del título de Graduado Escolar a los alumnos que han cursado los estudios en la Reforma del Ciclo Superior de E.G.B. se realizará de acuerdo con lo establecido por la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 9 de junio de 1987 (BOJA de 26 de junio de 1987).

Quinto.

Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para establecer la normativa que regule la certificación académica y los procedimientos de evaluación de los alumnos que realicen a partir del presente curso la etapa 12-16.

Sexto.

Durante el curso 88/89, aquellas centros que fueron autorizados por la Orden de 16 de mayo de 1988 para experimentar la Reforma en el curso anterior, y no lo han sido por la presente Orden, continuarán en la experimentación sólo en aquellos cursos que ase-

guren la finalización de los estudios en la Reforma de los alumnos que la habían comenzado.

Séptimo.

Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para la programación, coordinación, asesoramiento y evaluación de las experiencias a las que se refiere la presente Orden, así como para la organización de las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado implicado.

Octavo.

La presente Orden tendrá vigencia a efectos académicos desde el día 1 de septiembre de 1988.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### A N E X O I

##### CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA:

##### ALMERIA

	Preescolar	Ciclo Inicial	Ciclo Medio	Ciclo Superior
C.P. Federico García Lorca (Carboneras)				x
C.P. Miguel Guirao Gen (Vélez Rubio)				x
C.P. de Prácticas			x	x
C.P. Antonio Relaño (Abrucena)				x

##### CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA:

##### CADIZ

	Preescolar	Ciclo Inicial	Ciclo Medio	Ciclo Superior
C.P. Guadalete (El Torno, Jerez de la Frontera)			x	x
Escuela Profesional de la Sagrada Familia (Jerez de la Frontera)	x	x	x	x
C.P. Maestra Rafaela Sarate (Sanlúcar de Barrameda)				x
C.P. Las Granjas (Jerez de la Frontera)				x
C.P. Blas Infante (Sanlúcar de Barrameda)			x	x
C.P. San José de Calasanz (Olvera)		x		x
C.P. Barca de la Florida (Jerez de la Frontera)				x

##### CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA:

##### HUELVA

	Preescolar	Ciclo Inicial	Ciclo Medio	Ciclo Superior
C.P. San Sebastián (Punta Umbría)				x
C.P. Al-Andalus (Riotinto)	x	x	x	x
C.P. Primó de Rivera (La Palma del Condado)			x	x
C.P. José Nogales (Valverde del Camino)				x
C.P. Alcalde José Rebollo (San Juan del Puerto)				x
C.P. El Enebral (Punta Umbría)		x	x	x
C.P. José Nogales (Aracena)	x			

##### CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA:

##### JAEN

	Preescolar	Ciclo Inicial	Ciclo Medio	Ciclo Superior
C.P. Ntra. Sra. de los Dolores (Pozo Alcón)				x
C.P. Ntra. Sra. de la Paz (Marnolejo)				x
C.P. San Isidoro (Torredelcampo)				x
C.P. San Miguel (Orcera)				x

C.P. Padre Poveda (Linares)	x				x
C.P. Francisco Badillo (Villagordo)		x			
C.P. Cristo Rey (Andújar)					x
C. Andrés de Vandelvira					x
C. Divino Maestro			x		x
C.P. Doctor Fleming (Jódar)					x
C.P. García Morente (Arjonilla)					x

CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA: CORDOBA

	Preescolar	Ciclo Inicial	Ciclo Medio	Ciclo Superior
C.P. Séneca (Palma del Río)				x
C.P. El Prado (Lucena)				x
C.P. Virgen del Valle (Lucena)				x
Colegio Ferroviarios	x	x	x	x
C.P. Carmen Romero (Aguilar de la Frontera)	x	x	x	x
C.P. Cruz Verde (La Rambla)				x
C.P. Federico García Lorca (Fuente Palmera)				x
C.P. Alcalá Galiano (Doña Mencía)		x	x	
Academia Espinar				x

CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA: GRANADA

	Preescolar	Ciclo Inicial	Ciclo Medio	Ciclo Superior
C.P. San Isidoro Labrador (Huétor-Tájar)	x	x	x	
C.P. Gómez Moreno				x
C.P. San Roque (Lataha-Pitres)				x
C.P. La Inmaculada (Salar)				x

GRANADA (Continuación página anterior)

	Preescolar	Ciclo Inicial	Ciclo Medio	Ciclo Superior
C.P. La Paz (Montefrío)			x	
C.P. Divino Maestro (Baza)				x
C.P. Princesa Sofía (Huéscar)				x
C.P. H. Coronel Velázquez (Piñar)				x
C.P. San Miguel (Almuñécar)		x		

CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA: MALAGA

	Preescolar	Ciclo Inicial	Ciclo Medio	Ciclo Superior
C. P. La Gloria (Vélez-Málaga)	x	x		
C.P. Antonio Machado				x
C.P. Doctor Galvez Moll				x
C.P. Severo Ochoa				x
C.P. Torrijos (Alhaurín de la Torre, Torresalquería)				x
C.P. El Morche (Torrox)				x

C.P. Los Guindos				x
C.P. San Antonio (Arriate)		x		x

CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA: SEVILLA

	Preescolar	Ciclo Inicial	Ciclo Medio	Ciclo Superior
C.P. Manuel Jiménez Fernández				x
C.P. Andalucía (Guillena)			x	
C.P. Federico García Lorca (Dos Hermanas)		x		
C.P. Virgen de Belén (Osuna)				x
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (Ecija)			x	
C. Juan Nepomuceno Rojas		x		

A N E X O II

RELACION DE ESCUELAS INFANTILES

- Escuela Infantil "ARLEQUIN". GRANADA  
Titular: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles Ayuntamiento de Granada.
- Escuela Infantil "BELEN". GRANADA  
Titular: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles Ayuntamiento de Granada.
- Escuela Infantil "DUENDE". GRANADA  
Titular: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles Ayuntamiento de Granada.
- Escuela Infantil "LA JARA" (ARACENA). HUELVA  
Titular: Consejería de Salud y Bienestar Social (Dirección General de Servicios Sociales)
- Escuela Infantil Municipal (PUERTO REAL). CADIZ  
Titular: Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).
- Guardería Infantil "ARCO IRIS" (BENALMADENA). MALAGA  
Titular: Ayuntamiento de Benalmadena.
- Escuela Infantil "HACIENDA SANTA ANA" (TOMARES). SEVILLA  
Titular: Cooperativa Andaluza de Profesores Hacienda/Huerto Santa Ana.
- Escuela Infantil "PINO MONTAÑO". SEVILLA  
Titular: Asociación de Vecinos de Pino Montano (Sevilla).
- Escuela Infantil "CIUDAD ALJARAFE". (MAIRENA DEL ALJARAFE). SEVILLA.  
Titular: Cooperativa de Padres de la Barriada "Ciudad Aljarafe"
- Escuela Infantil "PLATERO". CORDOBA  
Titular: María Teresa Fayos Díaz
- Escuela Infantil "ZAGAL". GRANADA  
Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza "Escuela Infantil Zagal".

A N E X O I I I

BASES PARA LA EXPERIMENTACION EN EDUCACION INFANTIL.

La Educación Infantil se define como el primer nivel del Sistema Educativo General que, en colaboración con la familia y la comunidad, responde a las necesidades de desarrollo, aprendizaje y bienestar de los niños menores de 6 años, concibiéndose su curriculum como intencional y sistemático, si bien, su traducción práctica, tiene un carácter marcadamente abierto y le confiere un papel activo a los equipos de educadores.

1. Fines, objetivos y contenidos.

Se fijan como fines que orientan la Educación Infantil, los siguientes:

- 1.1. Establecer un ambiente y un marco de relaciones interpersonales que posibiliten el crecimiento sano de los niños menores de 6 años.
- 1.2. Cooperar con padres y comunidad en general en la promoción del desarrollo armónico del niño en sus distintas dimensiones: física, cognitiva, afectiva y social.

1.3. Procurar la adquisición de aprendizajes significativos adaptados a las necesidades y motivaciones de los niños de estas edades.

1.4. Colaborar en la compensación de las desigualdades de origen social.

1.5. Lograr la integración social y el desarrollo máximo de las posibilidades individuales de cada uno de los sujetos.

Los objetivos tienen un carácter general y son, esencialmente, referenciales, dando un gran protagonismo en su concreción a los equipos de educadores que se integran en el Plan Experimental.

Los contenidos se agrupan en cuatro grandes núcleos o ámbitos de experiencias:

- a. el propio niño
- b. la realidad físico natural
- c. las relaciones sociales y afectivas
- d. los productos culturales

La organización de los contenidos se hará en contextos globalizadores significativos para la vida del niño.

## 2. Organización de los alumnos.

2.1. El Ciclo: por razones psicopedagógicas y organizativas se agrupan en:

- . primer ciclo: 0-2 años
- . segundo ciclo: 2-4 años
- . tercer ciclo: 4-6 años

Desde el equipo de educadores, la organización por ciclos se tomará como referencia para la elaboración del proyecto de centro, en el que se concretarán objetivos educativos y contenidos, ambientes físicos y materiales, organización de horarios, criterios de evaluación,...

## 3. Espacios y materiales.

La organización del espacio y los materiales deberá estar caracterizada por los siguientes criterios:

- Ambiente individualizado.
- Ambiente socializado.
- Atmósfera de comodidad y seguridad.
- Atención a los niños con necesidades especiales.
- Espacios educativos diversificados.

## 4. Organización del tiempo.

Deberán contemplarse las siguientes características:

- Respetar los intereses e iniciativas de los niños en cuanto a la organización de las actividades.
- Considerar el ritmo biológico (períodos de descanso, de alimentación, ...)
- Dar tiempo a los distintos tipos de actividades: de expresión y comunicación, de desarrollo de la autonomía, de juego, de trabajo, de socialización e interacción, de movimiento, ...
- Compaginar distintos tipos de agrupamientos, conceder tiempo para cada uno de ellos.
- Garantizar un período de adaptación que permita la integración escalonada a la vida de la escuela.

## 5. El educador.

Las funciones del educador abarcarán las siguientes dimensiones:

- Función de programación educativa.
- Función de diagnóstico.
- Función de intervención.
- Función de evaluación.
- Función de relación con los padres y la comunidad.

## 6. Relación con los padres.

Debe existir una interrelación entre el Centro de Educación Infantil y los padres, a fin de garantizar un marco de relaciones formativo, informativo y democrático. Por ello se propone:

- Entrevistas semanales padres-educadores.
- Reuniones para explicar objetivos y métodos, informar sobre la marcha del curso. Se convocará una vez al trimestre.
- Participación en actividades del Centro.
- Participación institucionalizada (Consejos Escolares).

La totalidad de actividades realizadas con los padres se registrará en la memoria anual del Centro.

## 7. Evaluación.

La evaluación de la Educación Infantil se centrará en dos dimensiones:

- a) Como medio de investigación curricular.
- b) Como medio para el conocimiento del niño.

Los instrumentos de ayuda a la observación sistemática que se plantean, son los siguientes:

- Escalas de observación.
- Registros anecdóticos.
- Diarios de clase.
- Expediente personal del alumno en el que se registrarán datos administrativos, sociales y familiares, psicopedagógicos, sanitarios,...

Al finalizar cada trimestre el educador entregará un informe cualitativo a los padres que sintetice la evolución que ha tenido el niño.

## ANEXO IV

### INTRODUCCION

Con la finalidad de adecuar la experimentación de la Reforma a la propuesta de nueva ordenación del sistema educativo, algunos Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía comenzarán durante el presente curso 88-89 la puesta en práctica del primer año de la educación secundaria obligatoria (12-16 años). Dicha etapa educativa, que prolonga la educación básica hasta los 16 años, pretende, evitar la elección prematura por parte de los alumnos de su futuro profesional o académico y al propio tiempo ofertar a la generalidad de la población una formación básica más completa.

Al contemplar esta etapa educativa se pretende de una parte diseñar y poner en práctica un curriculum integrado que mejore la calidad de la oferta educativa para estas edades, y de otra la consideración de esta etapa como intermedia entre la educación primaria y la secundaria post-obligatoria.

### 1. Fines.

Teniendo en cuenta el carácter obligatorio y básico de la etapa 12-16, conviene formular los siguientes fines propios de esta etapa educativa:

- Dotar a los alumnos de una formación general, de una visión de conjunto de la realidad, que les permita comprender el mundo en que viven.
- Conseguir que esa comprensión del mundo posibilite la intervención en el mismo, formando personas con capacidad para integrarse en su medio y para transformarlo.
- Preparar al alumno para su posible incorporación en el mundo laboral, ofreciéndole una formación de base suficiente, así como un conocimiento general del mundo del trabajo y de las relaciones que en él se dan.
- Formar personas conscientes de su capacidad de aprendizaje, que puedan actuar reflexivamente ante diversas situaciones vitales.
- Como consecuencia del proceso educativo vivido, preparar personas capacitadas para el ejercicio de la autonomía, la creatividad y la libertad.

### 2. Estructura de la Etapa.

El diseño de esta etapa parte del principio de una enseñanza comprensiva, que permita ofrecer a todos los escolares un núcleo curricular básico en el que no se realice la separación de los alumnos en distintas ramas de formación.

Por otra parte, las importantes diferencias de intereses, motivaciones y aptitudes que presentan ya los alumnos de estas edades, muy especialmente a partir de los 14 años, aconsejan la elaboración de una oferta educativa diversificada en la que el volumen de optatividad tiene que ser progresivamente mayor.

La primera etapa de educación secundaria o educación secundaria obligatoria, de los 12 a los 16 años, estará organizada en dos ciclos. La experimentación se comienza por el primero de ellos, que comprende desde los 12 a los 14 años. Dicha experiencia será puesta en práctica (en el primer curso de esta etapa) en Centros de Educación General Básica o en centros específicos para este ciclo y en cualquier caso impartida por equipos de profesores de E.G.B. en coordinación con equipos de profesores de Enseñanzas Medias.

### 3. Áreas de aprendizaje.

Se organizarán los contenidos en áreas de aprendizaje que en los primeros cursos tendrán un carácter más global para ir concretándose posteriormente en materias y disciplinas, aumentando con ellas el grado de optatividad de los alumnos.

Los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria se concretan, pues, en cada una de las áreas curriculares del ciclo.

En lo referente al tiempo dedicado a cada una de ellas, el primer ciclo (12-14 años) se ajustará, en el marco del diseño didáctico elaborado por cada equipo educativo, a la siguiente distribución horaria:

Lengua .....	16%	
Matemáticas .....	14%	
Sociales .....	12%	
Naturales .....	12%	
Idiomas .....	12%	
Tecnología .....	8%	
Artística .....	10%	
Educación Física .....	8%	
Religión (1) .....	6%	(1) voluntaria
Horas de libre disposición .....	2%	

#### A N E X O V

##### CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA DE LA ETAPA 12-16

1. C.P. "José Nogales" (Aracena) HUELVA  
I.B. "San Blas" (Aracena) HUELVA
2. Colegio de E.G.B. de la Sagrada Familia (Ubeda) JAEN  
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (Ubeda) JAEN
3. C.P. "Fernando Feliu" (Gerena) SEVILLA  
Ext. del I.B. Camas (Gerena) SEVILLA

ORDEN de 21 de octubre de 1988, por la que se convocan ayudas al estudio en los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 1988/89.

Finalizando el 31 de octubre el plazo de presentación de solicitudes de Becas y Ayudas al estudio del Estado (Orden de 25 de abril de 1988), y dada la existencia de casos excepcionales, que por el carácter general de dicho Régimen, no pueden ser cubiertos, la Consejería de Educación y Ciencia de acuerdo con la experiencia obtenida de anteriores convocatorias y las competencias atribuidas por el Real Decreto 1734/86, de 13 de junio «sobre trasposas de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Universidades».

Ha dispuesto Ordenar:

1°. El plazo de presentación de solicitudes de Becas del Régimen general se amplía hasta el 31 de diciembre de 1988, para todos aquellos casos excepcionales cuya grave repercusión económica dificulte la continuación de los estudios.

2°. Los jurados de selección de Becas de cada Universidad a instancia de su Presidente o del representante de la Consejería de Educación y Ciencia, podrá elevar propuesta de exención de tasas total o parcial, para los solicitantes a los que se refiere el artículo 1°, al Director General de Universidades e Investigación.

3°. Para el estudio y selección de las solicitudes propuestas se constituirá una Comisión de selección designada por el Director General y de la que formarán parte en todo caso los Vicerrectores responsables del área de Becas de cada Universidad.

4°. La Comisión de selección elevará a la Dirección General de Universidades e Investigación las relaciones de los seleccionados para su concesión si procede. El número de Ayudas concedidas estará en todo caso limitado por las consignaciones presupuestarias.

5°. La Consejería de Educación y Ciencia, transferirá a las Universidades respectivas los créditos necesarios para cubrir el importe de las Ayudas al estudio que por cuenta de esta Consejería se concedan.

6°. La concesión de las Ayudas, se haya o no abonado su importe, será revocada en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultamiento o falseamiento de datos. A tales efectos la Dirección General de Universidades e Investigación comprobará exhaustivamente la veracidad de las solicitudes.

De todo acuerdo de revocación se dará traslado a los autoridades académicas, judiciales y fiscales para la exigencia de las demás responsabilidades que pudieran derivarse.

#### DISPOSICION FINAL

Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para interpretar y desarrollar la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas regulando la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos docentes de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Donzo y Escuelas Oficiales de Idiomas.*

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 1988, convocaba Concurso-Oposición para el ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cumplidas las fases de concurso y de oposición correspondiente a esta Dirección General de Planificación y Centros, de acuerdo con lo dispuesto en los bases de la citada Orden de convocatoria y, en cumplimiento del art. 107.2 de la Ley General de Educación, establecer las normas que regulen la fase de prácticas.

Conforme establece la Orden de convocatoria, la fase de prácticas tiene por objeto valorar las aptitudes didácticas de los aspirantes que hayan aprobado las fases de concurso y oposición. No obstante, esta Dirección General, consciente de la importancia de la formación didáctica del profesorado, pretende potenciar las actividades formativas en la fase de prácticas. En el mismo sentido, considera que la integración en las diversas tareas de Seminarios, Departamentos y Areas, es fundamental en el aprendizaje y orientación de los aspirantes.

Por todo expuesto, esta Dirección General ha resuelto:

1. Aspirantes. Conforme se especifica en la Orden de convocatoria de 25 de marzo de 1988, quedan dispensados de realizar las prácticas quienes, habiendo superado la oposición por la modalidad de plazas de reserva de dicha Orden, hayan prestado servicio por un período igual o superior al que establece el punto siguiente.

2. Duración de la fase de prácticas. Para todas las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 25 de marzo de 1988, la duración de la fase de prácticas establecida en la convocatoria, no será superior a seis meses, contados a partir de la incorporación efectiva a la docencia de los profesores en prácticas, debiendo finalizar antes del 28 de febrero de 1989. En cualquier caso, el plazo de incorporación no será posterior al mes de diciembre del presente año.

3. Comisiones evaluadoras. Con el fin de calificar las prácticas realizadas por los Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas que han superado las fases del concurso-oposición mencionado anteriormente, se constituirá una Comisión calificadora por cada una de las asignaturas a la que han optado dichos Profesores en los distintos Centros en que están destinados. Dichas Comisiones estarán integradas por los siguientes miembros: el Director, el Jefe de Estudios y el Jefe del Seminario o Departamento, o en su defecto un Coordinador de Área correspondiente a la especialidad del profesor en prácticas. El Director actuará como Presidente, y los demás miembros como vocales.

4. Desarrollo de la fase de prácticas. Durante la fase de prácticas se realizarán las siguientes actuaciones:

4.1. Los profesores en prácticas habrán de presentar a la Comisión Calificadora, al comienzo de las mismas, un Proyecto de Trabajo sobre la materia a impartir y que necesariamente debe recoger los siguientes aspectos:

4.1.1. Programación de los cursos de las asignaturas a impartir, que incluyan los contenidos generales y su distribución temporal, así como su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Especial importancia habrá de darse en esta programación a lo dispuesto en el Decreto 193/84 de 3 de julio sobre adaptación de los programas oficiales a la Cultura Andaluza; y en la Orden de 21 de agosto de 1984, y la Resolución de 28 de agosto de 1984 que lo desarrollan.

Igualmente la programación deberá incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología a emplear, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para la evaluación y recuperación de los mismos.

4.1.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Seminario o Departamento y Área, como con los alumnos; en este caso se hará especial referencia a las actividades extraescolares.

4.1.3. El proyecto de trabajo será remitido por los profesores en prácticas al Presidente de la Comisión, quince días después de la publicación de la presente Resolución.

4.2. Los vocales de la Comisión Calificadora arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del funcionamiento del centro, los horas no lectivas de los profesores en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades en común con el resto de profesores del Departamento, Seminario y Área. Estas actividades se integrarán dentro del horario ordinario de los profesores en prácticas.

4.3. El profesor en prácticas será visitado por el Presidente de la Comisión, al menos una vez durante el desarrollo de las prácticas. En las visitas se recabará información sobre el desarrollo del proyecto de trabajo, se mantendrá entrevistas y sesiones de trabajo con el profesor en prácticas y con el Departamento correspondiente, y se asistirá a las clases desarrolladas por aquél orientándole y aconsejándole sobre los aspectos metodológicos oportunos.

4.4. Por parte de los componentes de la Comisión Calificadora, tanto el Jefe del Seminario o Departamento, como el Director, elaborarán informes sobre la participación del profesor en prácticas en las tareas del centro y su relación con los alumnos y demás sectores que participan en el proceso educativo.

Si el profesor en prácticas fuese el Jefe de Estudios y/o Jefe de Seminario o Departamento, el informe lo emitiría el Vicedirector, que sustituiría al Vocal designado para la Comisión Calificadora.

Ambos informes se añadirán como anexos al acta de calificación de la Comisión evaluadora, siendo remitidos junto a ellas a la Delegación Provincial.

4.5. Finalizada la fase de prácticas, y en un plazo de diez días naturales, el profesor redactará una Memoria Final breve y esquemática, donde se expliciten las actividades llevadas a cabo durante el período de prácticas, así como la valoración de las mismas.

Esta Memoria será entregada al Presidente de la Comisión Calificadora, para su inclusión en el Informe-Resumen final.

4.6. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para emitir dictamen sobre las aptitudes didácticas del profesor en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto 5. de la presente Resolución.

4.7. Dado que en el período de prácticas se valoran prioritariamente las aptitudes didácticas de los profesores y no sus conocimientos, que en esta etapa de su formación han de presuponerse, dicha valoración puede llevarse a cabo aunque el profesor en prácticas no imparta su propio materia, circunstancia provisional impuesta a algunos profesores por limitaciones presupuestarias inmediatas. Las Comisiones Calificadoras prestarán especial atención a los profesores que se encuentren en estas circunstancias.

4.8. En las reuniones de constitución de las Comisiones Calificadoras, se estudiará la presente Resolución y se fijará el calendario y plan de actuación levantando Acta de la misma, que firmarán los asistentes.

5. Valoración de la fase de prácticas. La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora, de la cual se derivará una calificación de APTO o NO APTO.

A estos efectos, el Presidente de la Comisión convocará a la misma durante la primera quincena del mes de junio, exigiéndose para la validez de sus acuerdos la asistencia de la totalidad de sus componentes.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los informes de cada uno de los Vocales de la Comisión, que habrán sido entregadas con quince días de antelación al Presidente.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al profesor en prácticas, se adoptará por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Calificadora. De existir empate, dirimirá el voto del Presidente.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto siguiente. Junto al Acta se redactará un informe-resumen que incluya toda la documentación de la fase de prácticas del aspirante, y la explicación razonada de la calificación otorgada.

6. Actas de Calificación Final. El Acta para la emisión de la Calificación final, se confeccionará en el modelo oficial que se incluye en el Anexo I y será firmada por los componentes de la Comisión.

El Acta de Constitución, junta con las de Calificación Final de cada Comisión, así como la explicación razonada de las calificaciones otorgadas serán enviadas antes del 25 de marzo de 1989 a través de las correspondientes Delegaciones Provinciales, a esta Dirección General de Planificación y Centros, que procederá a remitir dichas Actas de Calificación Final a la Dirección General de Personal de esta Consejería. De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, se publicará en el BOJA la relación de aprobados en cada concurso-oposición, remitiéndose la misma al Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos oportunos.

Sevilla, 26 de octubre de 1988. - El Director General, Francisco Soriano Serrano

ANEXO I

ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE DE PRÁCTICAS

Concurso oposición para el ingreso en el cuerpo de .....  
 convocado por orden .....  
 asignatura o materia .....  
 provincia .....

Reunidos el día de la fecha la Comisión integrada por:

Presidente D. .... N.R.P. ....  
 Vocal 1º D. .... N.R.P. ....  
 Vocal 2º D. .... N.R.P. ....

Acuerdan otorgar a los profesores en prácticas que se relacionan, las calificaciones siguientes:

APellidos y nombre	Centro	Calificación
--------------------	--------	--------------

Espacio para firmas, ..... de ..... de 19

*CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de julio de 1988, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas sobre organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza durante el curso 1988-89 en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 65, de 16.8.88).*

Advertido error material en el texto de la Resolución de 27 de julio de 1988 de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establecen normas sobre organización y funcionamiento de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, durante el curso 1988/89 en la Comunidad Autónoma Andaluza, procede la siguiente rectificación:

En el apartado X, punto 1.1. donde dice: «el período lectivo se extenderá desde el 1 de septiembre de 1987 hasta el 30 de junio de 1988».

Debe decir: «El período lectivo se extenderá desde el 1 de septiembre de 1988 hasta el 30 de junio de 1989».

Sevilla, 25 de octubre de 1988

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*CORRECCION de errores del Decreto 300/1988, de 18 de octubre, por el que se cesa a don Antonio Valdivieso Amate, como Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 85, de 25.10.88).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, publicado en el BOJA núm. 85, de fecha 25 de octubre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de septiembre de 1988», debe decir: «... previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de octubre de 1988».

Sevilla, 4 de noviembre de 1988

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de octubre de 1988, por la que se cesa miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 15 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO:

Artículo único. Cesor como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales o D. Jesús Correño Tenorio.

Sevilla, 24 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de octubre de 1988, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

En virtud de lo establecido en los arts. 7.b y 10 de la Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo única. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada a D. Juan Martínez Martínez.

Sevilla, 25 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombro a don Rafael Ayala Gómez, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Geometría y Topología.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer el plazo del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Geometría y Topología», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del

19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Rafael Ayala Gómez, Profesor Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Geometría y Topología», adscrito al Departamento «Algebra, Computación, Geometría y Topología».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Carola Eugenia Chmielewski Alvarez, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.*

Visto lo propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Carola Eugenia Chmielewski Alvarez, Profesora Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jesús Alejandro Villanueva Maldonado, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecida en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Jesús Alejandro Villanueva Maldonado, Profesor Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrito al Departamento «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombro a doña Carmen de Montes Meana, profesora titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer el plazo del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del

19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Carmen de Montes Meana, Profesora Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Mº Auxiliadora Espinar García, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Mº Auxiliadora Espinar García, Profesora Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Eugenio Dorado Ocaña, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel Eugenio Dorado Ocaña, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrito al Departamento «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Antonio Prieto Pablos, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Inglesa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filología Inglesa», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Juan Antonio Prieto Pablos, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Filología Inglesa», adscrito al Departamento Filología Inglesa: Literatura Inglesa y Norteamericana.

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel José Gómez Lara, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Inglesa.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Filología Inglesa», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Manuel José Gómez Lara, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Filología Inglesa», adscrito al Departamento Filología Inglesa: Literatura Inglesa y Norteamericana.

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Consuelo Bellver Cebreros, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Física Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesora Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Física Aplicada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Consuelo Bellver Cebreros, Profesora Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Física Aplicada», adscrita al Departamento «Física Aplicada».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Javier Catalina Herrera, profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias Morfológicas.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Carlos Javier Catalina Herrera, Profesor Titular de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrito al Departamento «Ciencias Morfológicas».

Sevilla, 30 de septiembre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Polaino Navarrete, catedrático de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Penal.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la plaza del

Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Area de Conocimiento «Derecho Penal», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Miguel Polaino Navarrete, Catedrático de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Derecho Penal», adscrito al Departamento «Derecho Penal y Procesal».

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Inmaculada Caravaca Barroso, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Geografía Humano.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Geografía Humano», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Inmaculada Caravaca Barroso, Profesora Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Geografía Humano», adscrita al Departamento «Geografía Humano».

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Pilar Almuera Solent, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Geografía Humano.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Geografía Humano», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del

19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña María del Pilar Almuera Solent, Profesora Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Geografía Humano», adscrita al Departamento «Geografía Humano».

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Trinidad Ortiz Salles, profesora titular de esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Biología Celular.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Biología Celular», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Doña Trinidad Ortiz Salles, Profesora Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Biología Celular», adscrito al Departamento «Biología Celular».

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez profesor titular de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Derecho Administrativo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Derecho Administrativo», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de febrero de 1988 (BOE del 8 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, Profesor Titular de esta Universidad, del Area de Conocimiento «Derecho Administrativo», adscrito al Departamento «Derecho Administrativo e Internacional Pública».

Sevilla, 6 de octubre de 1988.— El Rector, Javier Pérez Royo

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de personal sanitario de los equipos básicos de atención primaria de Andalucía. (BOJA núm. 72, de 16.9.88).*

Advertido error en el Anexo I de la Resolución citada, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 72 de 16 de septiembre de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la pág. 29.260 donde dice:  
602. Andújar B Villanueva de la Reina  
debe decir:

602. Andújar B Villanueva de la Reina 1 - 0 - 0 - 0

Sevilla, 20 de octubre de 1988

*CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre, de plazas de personal sanitario en los equipos básicos de atención primaria de Andalucía. (BOJA núm. 81, de 14.10.88).*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 81 de 14 de octubre de 1988 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la pág. 4.287, debe decir:

8.4. No obstante lo establecido en el apartado anterior, en el caso de que en alguna de la plazas no pudiera producirse la incorporación del personal seleccionado, por encontrarse el Centro en período de acondicionamiento, instalación de equipos, obras u otras causas similares, el plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de notificación personal en tal sentido. Esta situación no generará derechos económicos ni de cualquier otro tipo a favor de aquel personal.

Sevilla, 20 de octubre de 1988

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de noviembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a los ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por los Delegados de Gobernación en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Sevilla, Jaén, Huelva y Almería, para la concesión de subvenciones a distintos Ayuntamientos con destino a Infraestructura Municipal, personas y bienes.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere el Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe, así como las facultades que me otorgan la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### DISPONGO:

Primero: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos que o continuación se relacionan, por las cantidades que, asimismo, se indican:

##### CADIZ :

ARCOS DE LA FRONTERA .....	5.654.800
VEJER DE LA FRONTERA .....	5.000.000
JEREZ DE LA FRONTERA .....	4.370.000
TOTAL .....	15.024.800

##### CORDOBA :

MONTORO .....	3.340.000
RUTE .....	200.000
EL CARPIO .....	900.000
OBEJO .....	900.000
ADAMUZ .....	900.000
TOTAL .....	6.240.000

##### GRANADA :

GUADAHORTUNA .....	2.450.000
UGLJAR .....	2.950.000
CADIAR .....	2.250.000
VALOR .....	1.950.000
BERCHULES .....	1.245.000
POLOPOS .....	860.000
TORVIZCON .....	772.000
CANTILES .....	2.450.000
NEVADA .....	1.700.000
TOTAL .....	16.627.000

##### SEVILLA :

ALCALA DE GUADAIRA .....	292.304
--------------------------	---------

UTRERA .....	3.000.000
TOTAL .....	3.292.304

##### JAEN :

BAÑOS DE LA ENCINA .....	467.925
LARVA .....	608.759
TOTAL .....	1.076.684

##### HUELVA :

ROSAL DE LA FRONTERA .....	9.000.000
TOTAL .....	9.000.000

##### ALMERIA :

TURRE .....	1.800.000
VELEZ RUBIO .....	3.550.000
TOTAL .....	5.350.000

Segundo: Por las Corporaciones mencionadas, se justificarán dichas subvenciones con posterioridad a su concesión, conforme establece el artículo 2º del Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a los distintos Ayuntamientos y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 3 de noviembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 119/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 119/88, interpuesto por D. Eduardo Morena Martínez, contra resolución de 23 de febrero de 1987.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 119/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de octubre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 21 de octubre de 1988, sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Iso Tours, S.A.; con el núm. 1926 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 12.1.88, a instancia de Doña M<sup>o</sup> José Tocino Collantes, en nombre y representación de «Viajes Isla Tours, S.A.» en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista y,

Resultando que, teniendo en cuenta la fecha de incoación de dicho expediente, es de aplicación la Orden Ministerial de 9.8.74 (BOE 26.9.74).

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes de la Orden citada, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando que, en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Esta Consejería de Fomento y Trabajo, en uso de las competencias que le confieren los artículos 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, Decreto 106/88 de 16.3.88 (BOJA 15.4.88), así como el artículo 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Isla Tours, S.A.», con el número 1926 de orden y Casa Central en San Fernando (Cádiz), c/ General García de la Herranz, n<sup>o</sup> 10, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 21 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Fomento y Trabajo

*RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que da publicidad a la subvención concedida a la empresa acogida a los beneficios establecidos por la Orden de 5 de mayo de 1987, sobre concesión de ayudas para establecer organizaciones base de calidad.*

Examinado el expediente presentado por la empresa que se relaciona en el Anexo que se acompaña y visto que se ajusta a lo establecido en el artículo 9º de la Orden de 5 de mayo de 1987 en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la misma.

**RESUELVO**

Dar publicidad a la subvención concedida, en la cuantía que se señala en el Anexo, a la empresa que en el mismo se indica, cuyo importe total asciende a un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 ptas), para la concesión de ayudas para establecer organizaciones base de calidad.

Sevilla, 28 de julio de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Olivo.

**ANEXO**

Empresa	Localidad	Provincia	Subvención
Polisur, S.A.	Dos Hermanas	Sevilla	1.700.000

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado hacer pública la relación de

expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 25 de Marzo de 1988.

Solicitante	Subvención
Aytº de La Línea de la Concep.	2.259.695
Aytº de Chipiona	2.471.887
Aytº de Tarifa	2.316.518
Aytº de Cádiz	5.470.965
Aytº de Pto de Sta. María	2.275.142
Aytº de Chiclana	2.121.724
Aytº de Rota	1.966.377
Aytº de San Roque	1.833.410
Aytº de Conil	1.966.377
Aytº de Sanlúcar de Barrameda	1.966.377
Aytº de Adra	2.152.311
Aytº de Almería	4.800.768
Aytº de Carboneras	1.977.136
Aytº de El Ejido	1.712.480
Diputación Prov. de Almería	2.152.311
Aytº de Fuengirola	3.603.575
Aytº de Rincón de la Victoria	2.152.311
Aytº de Marbella	2.023.840
Aytº de Mijas	2.152.311
Mancamunidad Muc. Costa Sol O	8.312.117
Aytº de Málaga	7.944.072
Aytº de Almuñécar	2.152.311
Aytº de Punta Umbría	3.941.317
Aytº de Mazagón	1.833.410

Sevilla, 26 de octubre de 1988.- El Director General, José L. Rodríguez Sánchez.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas siete subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, he resuelto hacer públicas siete subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986, la de 3 de abril de 1986, así como la de 13 de marzo de 1988, reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades organizadoras de certámenes comerciales.

Expte: FYC-CA-03/88  
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz.  
Certamen: Construsur III.  
Subvención: 250.000 ptas.

Expte: FYC-CA-04/88  
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz.  
Certamen: Hostelsur VI.  
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expte: FYC-CA-05/88  
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz.  
Certamen: Sport-Mator I.  
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte: FYC-SE-55/88  
Perceptor: Institución Feria de Muestras Ibero-Americana de Sevilla.  
Certamen: Agromediterráneo'88.  
Subvención: 2.100.000 ptas.

Expte: FYC-SE-'57/88  
Perceptor: Institución Feria de Muestras Ibero-Americana de Sevilla.  
Certamen: Construcción'88.  
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expte: FYC-SE-58/88  
Perceptor: Institución Feria de Muestras Ibero-Americana de Sevilla.  
Certamen: Expo. Arte X.  
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expte: FYC-CO-62/88.  
Perceptor: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.  
Certamen: I. Muestra de la Confección.  
Subvención: 250.000 ptas.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, al amparo de la Orden que se cita.*

Vistos los expedientes presentados al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades formativas en el sector de la distribución comercial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de la citada disposición,

#### HE RESUELTO

Conceder los siguientes subvenciones:

Perceptor: Comisiones Obreras.  
Expediente: FCA-14/87.  
Importe: 150.000.

Perceptor: Comisiones Obreras.  
Expediente: FCA-15/87.  
Importe: 150.000.

Perceptor: Comisiones Obreras.  
Expediente: FCA-16/87.  
Importe: 168.000.

Perceptor: Comisiones Obreras.  
Expediente: FCA-17/87.  
Importe: 240.000.

Perceptor: Comisiones Obreras.  
Expediente: FCA-18/87.  
Importe: 168.000.

Almería, 27 de octubre de 1988.- El Delegado, José Mesas Seguro

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, de la Dirección General de Turismo, por lo que se hace pública la concesión de subvenciones a la Diputación Provincial de Málaga y al Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.*

Por resolución del Director General de Turismo se ha concedido a los Organismos que se relacionan, subvenciones al amparo de la Orden de 24 de noviembre de 1987 para la promoción turística de Andalucía, por la cuantía que a continuación se expresa:

Diputación Provincial de Málaga: 38.881.200 ptas  
Ayuntamiento de Mantoro (Córdoba): 175.600 ptas

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 31 de octubre de 1988.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*ORDEN de 2 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la magistratura de trabajo núm. 2 de Cádiz, con fecha 18 de octubre de 1988, en los autos núms. 1254/88, sobre complemento de categoría, seguidos a instancia de doña María del Carmen Gómez Acosta.*

En los Autos números 1254/1988 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Cádiz a instancia de Doña María del

Carmen Gómez Acosta sobre complemento de categoría, ha sido dictada Sentencia In Voce, con fecha 18 de octubre de 1988, en cuya parte dispositiva, literalmente dice:

«Fallo: Que estimo la demanda deducida por Doña María del Carmen Gómez Acosta contra la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, sobre complemento de categoría y por dicho concepto condeno a la entidad demandada a que abane a la demandante la suma de ciento setenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesetas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 26.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, 200 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, ha dispuesto cumplir en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 6 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de Fiñana (Almería), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Fiñana (Almería), por una cuantía de 20.000.000 ptas., para la realización de las obras de «Abastecimiento de agua a Fiñana (Almería)».

Segundo: La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de dos meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero: La subvención se abonará en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que se publica como extracto en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 27 de mayo de 1986, a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 6 de octubre de 1988

JAIME MONTANER-ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 7 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de Lucor (Almería), previo informe

favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Lucar (Almería), por una cuantía de 12.000.000 ptas., para la realización de las obras de «Saneamiento de Lucar (Almería)».

Segundo: La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de dos meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero: La subvención se abonará en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que se publica como extracto en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 27 de mayo de 1986, a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunica a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 7 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 7 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de Vélez-Rubio (Almería), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), por una cuantía de 25.000.000 ptas., para la realización de las obras de «Abastecimiento de agua a Vélez-Rubio (Almería)».

Segundo: La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de dos meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero: La subvención se abonará en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que se publica como extracto en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 27 de mayo de 1986, a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 7 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 13 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de Fondón (Almería), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Fondón (Almería), por una cuantía de 14.999.956 ptas., para la realización de las obras de «Red de Saneamiento de Fondón. 1ª Fase».

Segundo: La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de dos meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero: La subvención se abonará en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que se publica como extracto en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 27 de mayo de 1986, a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 13 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de Huesa (Jaén), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Huesa (Jaén), por una cuantía de 36.000.000 ptas., para la realización de las obras de «Abastecimiento de agua a Huesa».

Segundo: La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de dos meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero: La subvención se abonará en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que se publica como extracto en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 27

de mayo de 1986, a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 13 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 19 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de La Carolina (Jaén), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), por una cuantía de 20.310.580 ptas., para la realización de las obras de «Renovación parcial de conducción de agua de la sierra en La Carolina».

Segundo: La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de dos meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero: La subvención se abonará en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que se publica como extracto en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 27 de mayo de 1986, a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 19 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 19 de octubre de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Siendo uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para financiar obras de Saneamiento y Abastecimiento, recibida la solicitud de la Corporación de Mairena del Aljarafe (Sevilla), previo informe favorable de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre y 53.4 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y en la Orden Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones en materia de Obras Públicas de 27 de mayo de 1986, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera: Autorizar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por una cuantía de 49.680.516 ptas., para la realización de las obras de «Defensa

contra inundaciones en el casco urbano de Mairena del Aljarafe».

Segundo: La contratación de las obras se hará de acuerdo con la legislación de Régimen Local, siendo su plazo de ejecución de dos meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Tercero: La subvención se abonará en un 50 por ciento a la aprobación de la Orden de Concesión, abonándose el 50 por ciento restante una vez haya sido certificada la totalidad de la obra.

Lo que se publica como extracto en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 27 de mayo de 1986, a los efectos de publicidad y cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 19 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera Vega de la Reina, propiedad de don Tomás Piedra Serrano, en el término municipal de Jaén.*

A solicitud de D. Tomás Piedra Serrano, para que le fuese concedida el título de «Ganadería Diplomada» a su explotación de ganado bovino de raza Frisona, situada en el término municipal de Jaén.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo que se determina en el Decreto 1956 y la Orden de 14 de enero de 1957, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre, a concederle con fecha 17 de octubre del año en curso el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, mediante la que se delego en los Directores Provinciales del Instituto la devolución de ingresos indebidos.*

El Decreto 257/84, de 9 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del I.A.R.A. crea los órganos del mismo en orden a su funcionamiento. Transcurrido el plazo de ordenación subsiguiente, por Resolución de 2 de octubre de 1985, se fijan las competencias que la Presidencia delega en el Secretario General y Director General Técnico, así como la delegación de funciones en las Direcciones Provinciales del Instituto, tendientes a lograr una mayor agilización en la tramitación administrativa.

Por otra parte la política de simplificación de los procedimientos administrativos con vista a alcanzar un óptimo nivel de eficacia y rapidez en la resolución de los mismos aconseja que determinadas decisiones sobre competencias no recogidas en la Resolución de 2 de octubre, puedan ser adoptadas en ámbitos de las Direcciones Provinciales.

En su virtud, vengo a disponer:

Artículo único: Se delega en los Directores Provinciales del Instituto la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos dentro del ámbito de la respectiva Dirección Provincial.

Sevilla, 4 de noviembre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 10 de septiembre de 1988, por la que se autoriza la modificación de enseñanzas en varios centros privados de Formación Profesional.*

Examinados los expedientes promovidos por los titulares o representantes legales de los Centros privados de Formación Profesional que más adelante se relacionan, en solicitud de autorización para modificar las enseñanzas de Formación Profesional que en la actualidad imparten, con el fin de atender la demanda real de puestos escolares.

Esta Consejería al amparo del Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, y de conformidad con los informes emitidos por las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Que las enseñanzas de Formación Profesional que se cursan en los Centros que se indican, sean ampliadas en las Ramas, Grados, Profesiones y Especialidades que en cada caso se detallan, a partir del Curso que se indica.

Provincia de Granada.

Localidad: Macarena.

Centro: «Sagrado Corazón».

Implantación Primer Grado de la Rama Hogar, Profesión Jardín de Infancia a partir del curso 88/89.

Provincia de Jaén.

Localidad: Andújar.

Centro: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Implantación Primer Grado de la Rama Hogar, Profesión Jardín de Infancia a partir del curso 88/89.

Provincia de Málaga.

Localidad: Málaga.

Centro: «Sta. M<sup>o</sup> de los Angeles».

Ampliación: Segundo Grado Rama Sanitaria, Especialidad de Educador de Disminuidos Psíquicos a partir del curso 87/88.

Localidad: Málaga.

Centro: «Santísima Trinidad».

Ampliación: Segundo Grado Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Gestión a partir del curso 88/89.

Localidad: Málaga.

Centro: «San José».

Ampliación: Segundo Grado Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Calor, Frío y Aire Acondicionado a partir del curso 88/89.

Provincia de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Centro: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Ampliación: Segundo Grado Rama Electricidad y Electrónica, Especialidad Electrónica Industrial a partir del curso 88/89.

Localidad: Sevilla.

Centro: «Escuela Profesional San Fernando».

Implantación: Primer Grado Rama Electricidad y Electrónica, Profesión Electrónica a partir del curso 87/88.

Implantación: Primer Grado Rama Sanitaria Profesión Clínica a partir del curso 88/89.

Implantación: Primer Grado Rama Metal Profesión Optico a partir del curso 88/89.

Localidad: Morán de la Frontera.

Centro: «San Juan Bosco».

Ampliación: Segundo Grado Rama Administrativa y Comercial, Especialidad Informática de Gestión a partir del curso 88/89.

Localidad: Ecijo.

Centro: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Ampliación: Segundo Grado Rama Hogar, Especialidad Jardín de Infancia a partir del curso 88/89.

Segundo: Se suprimen en los Centros que a continuación se relacionan, las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno se detallan, a partir del Curso académico 88/89.

Provincia de Granada.

Localidad: Granada.

Centro: «Amor de Dios».

Primer Grado Rama Moda y Confección, Profesión Moda y Confección.

Localidad: Granada.

Centro: «San Juan Bosco».

Primer Grado Rama Delineación, Profesión Delineante.

Provincia de Málaga.

Localidad: Málaga.

Centro: «Santa M<sup>o</sup>. de los Angeles».

Segundo Grado Rama Sanitaria, Especialidad Anatomía Patológica.

Tercero: Se autoriza a la Dirección General de Planificación y Centros, para dictar cuantas Resoluciones considere necesarias para la adecuada aplicación o interpretación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 10 de septiembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de octubre de 1988, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica, Virgen de la Cabeza, de Andújar (Jaén).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan Gómez Sierra, en su calidad de Director del Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Virgen de la Cabeza», con domicilio en c/ Ollerías n<sup>o</sup> 31 de Andújar (Jaén), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén.

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable.

Resultando que el Centro con código 23000416, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por Orden de 2 de junio de 1987 y para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 29 de marzo de 1974.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación PP. Trinitarios».

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto: 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 de unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares al Centro docente Privado «Virgen de la Cabeza», con domicilio en c/ Ollerías n<sup>o</sup> 31 de Andújar (Jaén), quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1<sup>o</sup> de la Ley de Procedimiento Administrativo recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2<sup>o</sup> de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 11 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 13 de octubre de 1988, por la que se autoriza la clasificación definitiva de una unidad de preescolar y la ampliación de una unidad de preescolar al Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básica Sagrada Familia, de Osuna (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ernesto Hinojosa Ríos, en su calidad de Director del Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Sagrada Familia», con domicilio en c/ San Cristóbal n° 9 de Osuna (Sevilla), en solicitud de clasificación definitiva de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) y ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable.

Resultando que el mencionado expediente fue resuelto concediéndole al Centro clasificación provisional a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27) y 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio).

Resultando que el Centro con código 41003030, tiene autorización condicionada para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por Orden de 15 de febrero de 1974 y autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 8 de marzo de 1979.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta el Patronato Benéfico-Docente de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidos por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación y clasificación definitiva de 1 de unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares y la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares al Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Sagrada Familia», con domicilio en c/ San Cristóbal n° 9 de Osuna (Sevilla), quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 13 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de octubre de 1988, por la que se concede la autorización para la transformación en mixto al Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básica, Providencia del Sagrado Corazón, de la Línea de la Concepción (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>o</sup> Remedios Jurado Fernández, en su calidad de representante de la Congregación de religiosas Hijos de la Caridad y Sv.; entidad titular del Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Providencia del Sagrado Corazón», con domicilio en Avda. de España n°

9 de La Línea de la Concepción (Cádiz), en solicitud de autorización para la transformación en mixto.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no Estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4 de julio), reguladora del Derecho a la Educación y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización para la transformación en mixto al Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Providencia del sagrado Corazón», con código 11003813 y domiciliado en Avda. de España n° 9 de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Contra esta orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia.

*ORDEN de 17 de octubre de 1988, sobre Corrección de errores a lo Orden de 22 de septiembre de 1988, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro Privado de Bachillerato Sagrado Corazón, de Málaga.*

Advertido error en el texto de la Orden de 22 de septiembre de 1988 por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Sagrado Corazón» de Málaga, publicada en el BOJA n° 79 de 11 de octubre de 1988, procede la siguiente rectificación:

Donde dice:  
«Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 8 unidades y capacidad para 240 puestos escolares,...»

Debe decir:  
«Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares,...»

Sevilla, 17 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de octubre de 1988, por la que se concede a varios centros públicos de Formación Profesional denominaciones específicas.*

De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto de 25 de octubre de 1930, que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, el art. 8 de la O.M. de 4 de noviembre de 1975, que aprueba el Reglamento provisional de los Centros oficiales de Formación Profesional, los arts. 13 y 16 de la Ley Orgánica 5/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, así como el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre transferencia de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Educación, vistos los Acuerdos de los Consejos Escolares respectivos, y los informes preceptivos de las distintas Delegaciones Provinciales.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto conceder a los Institutos de Formación que a continuación se relacionan las siguientes denominaciones específicas:

Almería.  
Instituto de Formación Profesional n° 2 de Almería, con domicilio

en Ctra. de Nijor s/n, (Bº Los Molinos), denominación específico de Instituto de Formación Profesional «Alboida».

Cádiz.

Instituto de Formación Profesional nº 2 de Jerez de la Frontera, con domicilio en Polígono de Sam Telmo, denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Francisco Romero Vargas».

Jaén.

Instituto de Formación Profesional de Alcoudete, con domicilio en Ctra. de Córdoba s/n, denominación específica de Instituto de Formación Profesional «Salustiano Torres Romero».

Sevilla, 21 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de agosto de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (CA-87/05-AS).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Rehabilitación de 16 viviendas en c/ San Juan 27 de Cádiz, correspondientes al expediente CA-87/05-AS, a favor de la empresa: Constructora Interurbana, S.A. y Cyresa en la cantidad de: 49.897.854 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 8% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 31 de agosto de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.314.611/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de mejora del abastecimiento y depósitos reguladores del consorcio de aguas de la zona norte, Córdoba, correspondiente al expediente A5.314.611/2111, a favor de la empresa Lasan S.A., en la cantidad de 85.177.159 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,855999 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.314.615/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento

General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de depósito de las redes de los consorcios de abastecimiento de agua en las zonas norte y sur de la provincia de Córdoba. Depósito de Casilla del Monte, Córdoba., correspondiente al expediente A5.314.615/2111, a favor de la empresa Lasan S.A., en la cantidad de 121.992.811 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,83199 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.314.616/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de depósito de las redes de los consorcios de abastecimiento de agua en las zonas norte y sur de la provincia de Córdoba. Depósito de la Esparraguera, correspondiente al expediente A5.314.616/2111, a favor de la empresa Auxiliar de Canalizaciones S.A., en la cantidad de 65.395.000 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,856117 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.314.614/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de depósito de las redes de los consorcios de abastecimiento de agua en las zonas norte y sur de la provincia de Córdoba. Depósito de Sierra Boyera, correspondiente al expediente A5.314.614/2111, a favor de la empresa Auxiliar de Canalizaciones S.A., en la cantidad de 74.315.000 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación

de 0,853806 sobre el presupuesto de contrata.  
Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.803.607/8011).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de asistencia técnica para estudios geotécnicos en el Valle del Río de la Vega y en la ampliación de la estación de tratamiento de aguas potables del Aljarafe, correspondiente al expediente A5.803.607/8011, a favor de la empresa Técnica y Proyectos S.A., en la cantidad de 5.969.508 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,969489 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.438.601/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de defensa contra inundaciones en Bormujos. Sevilla, correspondiente al expediente A5.438.601/2111, a favor de la empresa Carson S.A., en la cantidad de 71.781.230 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,972500 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.341.651/2113).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de saneamiento integral del Aljarafe. Red de colectores y emisarios de la agrupación de vertidos Aljarafe II, 2ª fase, correspondiente al expediente A5.318.612/2111, a favor de la empresa Construcciones Sando S.A., en la cantidad de 461.964.000 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,775334 sobre el presupuesto

de contrata.  
Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.341.651/2112).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de saneamiento integral del Aljarafe. Red de colectores y emisarios de la agrupación de vertidos del Aljarafe II, 1ª fase, correspondiente al expediente A5.341.651/2112, a favor de la empresa Huarte y Cia S.A., en la cantidad de 476.703.252 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,768800 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A5.318.612/2111).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de terminación de las canalizaciones del saneamiento de Granada, correspondiente al expediente A5.318.612/2111, a favor de la empresa Carson S.A., en la cantidad de 1.142.000.000 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,687905 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (A6.253.601).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de reparación de mejora y ordenación de los regadíos de Salobreña, canales secundarios, 2ª parte (Granada), correspondiente al expediente A6.253.601, a favor de la empresa Agromán S.A., en la cantidad de 16.400.750 pesetas, que representa un coeficiente de adjudica-

ción de 0,981449 sobre el presupuesto de contrata.  
Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 6 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO.88/05P).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de reparaciones 812 viviendas en el P° La Fuensanta (Córdoba), correspondiente al expediente CO.88/05P, a favor de la empresa Cotexsa por la cantidad de 13.570.689 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99 sobre el presupuesto de contrata.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 13 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-88/06-P).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de reparaciones canalones zonas 3 y 4 en el Polígono Sur (Bda. Murillo), correspondientes al expediente SE.88/06P, a favor de la empresa Cotexsa por la cantidad de 46.429.930 pesetas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,8585 sobre el presupuesto de contrata.

Sevilla, 13 de septiembre de 1988.

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 14 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan. (AL-88/01-A) (CA-88/05-A) (H-88/03-A).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras:

«Rehabilitación de la Torre de los Perdigones y Reordenación del Entorno en Adra (Almería)». Expediente AL-88/01-A., a favor de la empresa Cotexsa, en la cantidad de 32.090.442 Ptas.

«Rehabilitación del Baluarte de los Mártires del Campo del Sur. Cádiz», expediente CA-88/05-A., a favor de la empresa Cotexsa, en la cantidad de 73.767.317 Ptas.

«Rehabilitación del Ayuntamiento de Arocena (Huelva)», expe-

diente H-88/03-A., a favor de la empresa Croevsa, en la cantidad de 70.950.164 Ptas.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de septiembre de 1988

JAIMÉN MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 19 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CA-87/006-AS).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Edificación de 21 viviendas en c/ Brújula (Vaquería Puntales) de Cádiz, correspondiente al expediente CA-87/006-AS, a favor de la empresa: Constructora Asturiana, S.A. en la cantidad de: 56.075.904 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 4,22% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de septiembre de 1988

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 22 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/360).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Terminación de 25 viviendas en Zufre (Huelva), correspondientes al expediente H-84/360, a favor de la empresa: Narciso López de Tejada en la cantidad de: 73.500.000 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,50487% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1988

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 23 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-88/14-A).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras: «Proyecto de Reordenación de la Plaza de Valdelarco (Huelva)», correspondiente al expediente H-88/14-A, a favor de la empresa Contractor, S.A., en la cantidad de: 20.755.000 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,99988264% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 27 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/180).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Terminación de 2 viviendas en Cortegana (Huelva), correspondientes al expediente H-84/180, a favor de la empresa Constructor, S.A., en la cantidad de: 6.200.000 Ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,43% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (CO-88/02-U).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparaciones varios en el Grupo de 120 viviendas en Priego de Córdoba, correspondientes al expediente CO-88/02-U, a favor de la Empresa «Comunidad de Bienes Francisco Sánchez Gutiérrez», en la cantidad de 17.840.488 Ptas., que representa un coeficiente de adjudicación de 0.0 sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/090).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Terminación de 3 viviendas en Gibraleón (Huelva), correspondientes al expediente H-84/090, a favor de la empresa Construcciones Manuel Sánchez, S.A., en la cantidad de: 11.750.000 Ptas., que repre-

sentan un coeficiente de adjudicación de 0,77% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 29 de septiembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 5 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (SE-87/03-U).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparación G° 250 viviendas en Villafranco G. correspondientes al expediente SE-87/03-U, a favor de la empresa: Construcciones Real, 76, S.A. en la cantidad de: 36.548.654 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,9235 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 6 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (AL-88/02-P).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparación cubiertas y pinturas en Adra (Almería), correspondientes al expediente AL-88/02-P, a favor de la empresa: Cotexsa en la cantidad de: 21.938.185 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,99 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 20 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita. (H-84/040-1).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Complementario al de Edificación de 32 viviendas en Cumbres Mayores (Huelva) correspondientes al expediente H-84/040-1, a favor de la empresa: Constructor S.A., en la cantidad de: 24.790.000 ptas., que

representan un coeficiente de adjudicación de 0,008% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 20 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 31 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan en materia de carreteras (C-51050-ON1-8J) (1-J-124) (C-51064-ON4-8G) (4-GR-139).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos de obras:

Denominación: «Acceso al Hospital Comarcal de Motril».  
Expediente: C-51064-ON4-8G (4-GR-139).  
Empresa adjudicataria: Leoben, S.A. y Selesor, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 109.765.430 Pts.  
Coeficiente de adjudicación: 0,9391164087.

Denominación: «Acondicionamiento en la N-324 límite de Córdoba a Porcuna y variante de Porcuna-Jaén».  
Expediente: C-51050-ON1-8J (1-J-124).  
Empresa adjudicataria: Soto y Socyr.  
Presupuesto de adjudicación: 419.011.000 Pts.  
Coeficiente de adjudicación: 0,92305201573.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 31 de octubre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 3 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos de obras que se citan en materia de carreteras, por el sistema de subasta con admisión previa. (C-52080-CS-8H) (CS-H-119) (C-52131-RF-8K) (RF-CA-126).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos de obras:

Denominación: «Acondicionamiento de la H-113 de la N-435 a Cortegana».  
Expediente: C-52080-CS-8H (CS-H-119).  
Empresa adjudicataria: Rafael Marales, S.A.  
Presupuesto de adjudicación: 91.025.600 Pts.  
Coeficiente de adjudicación: 0,91025896744.

Denominación: «Mejora de firme CA-233 ramal de la N-340. Tramo: Puerto del Higuero-La Línea p.k. 0 al 7. Localidades: La Línea-San Roque».

Expediente: C-52131-RF-8K (RF-CA-126).  
Empresa adjudicataria: Manuel Tortosa Rengel.  
Presupuesto de adjudicación: 85.915.535 Pts.  
Coeficiente de adjudicación: 0,919999991.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 3 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (C-51062-1C1-8G) (JA-I-GR-333-1C).

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de «Acondicionamiento de la intersección de Abrucena de la CN-324, p.k. 257,90», correspondientes al expediente C-51062-1C1-8G (JA-I-GR-333-1C), a favor de la empresa: Corsan Empresa Constructora S.A., en la cantidad de: 49.950.000 pto., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,99939396109 sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 3 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Carreteras y Delegados Provinciales de la Consejería.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 2 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica, servicios para la elaboración de atlas agrario y pesquero de Andalucía, declarado de tramitación urgente (PD. 1346/88).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avdo. de la República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3.a) Lugar de realización del servicio Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Naturaleza de la prestación «Servicios para la elaboración del Atlas Agrario y Pesquera de Andalucía».

4. Plazo de ejecución: Ocho meses.

5.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avenida de la República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas inclusive, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El décimoquinto día hábil, a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en BOE o en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección indicada en punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7.a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las once horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas. Fianza provisional por importe de 760.000 ptas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: Tipo de licitación 38.000.000 pesetas, abonándose recepciones parciales.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicatarias en su caso: Los previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Clasificación: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría C.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, referencias, valoración técnica del plan de realización de trabajos, equipo técnico y medios auxiliares.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figuran el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 2 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica, sistema informático de gestión de maquinaria agrícola en la Comunidad Autónoma Andaluza, declarado de tramitación urgente (PD. 1347/88).*

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3.a) Lugar de realización del servicio Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Naturaleza de la prestación «Sistema informático de gestión de maquinaria agrícola (SIGMA) en la Comunidad Autónoma Andaluza».

4. Plazo de ejecución: Seis meses.

5.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avenida de la República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas inclusive, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El décimoquinto día hábil, a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en BOE o en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección indicada en punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7.a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las diez horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas. Fianza provisional por importe de 454.575 ptas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: Tipo de licitación 22.728.750 pesetas, abonándose recepciones parciales.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicatarias en su caso: Los previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3 ó 8, Categoría B.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, referencias, valoración técnica del plan de realización de trabajos, equipo técnico y medios auxiliares.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figuran el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 2 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación de la asistencia técnica, encuentros sectoriales asociativos, declarado de tramitación urgente (PD. 1348/88).*

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3.a) Lugar de realización del servicio Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Naturaleza de la prestación «Encuentros sectoriales asociativos».

4. Plazo de ejecución: Cinco meses.

5.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, Avenida de la República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas inclusive, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El décimoquinto día hábil, a contar del siguiente o la última publicación de este anuncio en BOE o en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección indicada en punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7.a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicado en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas. Fianza provisional por importe de 377.248 ptas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: Tipo de licitación 18.862.405 pesetas, abonándose recepciones parciales.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicatarias en su caso: Los previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3 ó 8, Categoría B.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, referencias, valoración técnica del plan de realización de trabajos, equipo técnico y medios auxiliares.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figuran el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso

serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ORDEN de 2 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro, adquisición de un camión-grúa declarado de tramitación urgente (PD. 1349/88).**

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierta.

3.a) Lugar de entrega del suministro: En el puerto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que señale la Consejería contratante.

b) Naturaleza del producto que debe suministrar «Camión-grúa».

4. Plazo de ejecución: Sesenta días.

5.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avenida de la República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: Lo del cierre de admisión de ofertas inclusive, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El décimoquinto día hábil, a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en BOE o en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección indicada en punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7.a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará al día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas. Fianza provisional por importe de 234.000 ptas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: Tipo de licitación 11.700.000 pesetas.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicatarias en su caso: Los previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, calidad, características estéticas y funcionales, servicio post-venta y coste de utilización.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

**ORDEN de 3 de noviembre de 1988, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro, adquisición de veintiséis vehículos automóviles para campañas, declarado de tramitación urgente (PD. 1350/88).**

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Formo de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierta.

3.a) Lugar de entrega del suministro: En los puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que señale la Consejería contratante.

b) Naturaleza de los productos que deben suministrar: Veintiséis vehículos automóviles para campañas. Lote 1: 23 vehículos; Lote 2: 3 vehículos.

4. Plazo de ejecución: Sesenta días.

5.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avenida de la República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas inclusive, de 9 a 14 horas, todos los días hábiles.

6.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: El décimoquinto día hábil, a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en BOE o en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección indicada en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7.a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará al día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas. Fianza provisional por importe de 388.980 ptas., correspondiendo al Lote 1: 345.000 ptas. y al Lote 2: 43.980 ptas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 19.449.000 ptas., correspondiendo al Lote 1: 17.250.000 ptas. y al Lote 2: 2.199.000 ptas.

10. Formo jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicatarias en su caso: Los previstos en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, calidad, características estéticas y funcionales, servicio post-venta y coste de utilización.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

**RESOLUCION de 3 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER 75% (3/88/121) (PD. 1351/88).**

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción del dique nº 1 en el Barranco de Chicla no, sito en el término municipal de Dalías en la zona sur de Sierra Gador, provincia de Almería.

Presupuesto tipo de licitación: 42.400.082 Pts.

Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupa E Subgrupo 7 categoría e  
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1353/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con las requisitos que asimismo se señalan.

### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 238/88 S, SS, para la Construcción de un Centro de Salud (T-II) 29-URO en Polígono Norte de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de Ciento Setenta y seis millones setenta y nueve mil novecientos veintiseis pesetas (176.079.926 Ptas).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Clasificación de la obra: Grupo C Subgrupo Todos, según orden de 28 de marzo de 1968; y Reglamenta de Contratos del Estado Art. 114.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sito en Avda. de la Constitución, 18-2ª Planta, Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de quince días hábiles, (de conformidad con el Art. 16,3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Plazo de ejecución: La duración de las obras objeto de esta contratación será de 15 meses encontrándose previsto el comienzo de las mismas en el mes de diciembre de 1988.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla 8 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a concurso la contratación del servicio de transporte escolar (PD. 1352/88).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso para la contratación de determinados servicios de Transporte Escolar que se citan:

Nivel FP

Ruta nº8 (FP)

Centro de destino: Instituto de Cortijos Nuevos (Segura de la Sierra)

Itinerario: Segura de la Sierra-Cortijos Nuevos

Alumnos transportados: 41

Recorrido: Segura de la Sierra, Arroyo Frío, El Robledo, Corrasco, Riohornos, Trujalo, Orcera, Hornos, El Ojuelo.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, bajo sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Jaén, en el plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose los enviados por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que se prestará el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo a nombre del solicitante de la tarjeta de transportes, así como el Certificado de la Inspección Técnica de Vehículos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Jaén, seguro obligatoria de vigijeros o cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a Disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/1983 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA del 2 de octubre) y lo Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

Jaén 29 de septiembre de 1988.- El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a distintos centros dependientes de esta Consejería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer público las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

SUMINISTRO	EMPRESA	FECHA ADJUD.	IMPORTE
1. Suministro y entrega de material diverso con destino a la exposición itinerante «Educación y Ciencia en Marcha».	CENTRO DE DISEÑO	28.9.88	8.388.800
2. Diseño, montaje asistencia técnica, vigilancia, control y atención al público, durante el período de la exposición.	CENTRO DE DISEÑO	26.9.88	9.168.858
3. Suministro de 500 colecciones de 50 libros de la biblioteca Iberoamericana V Centenario.	GRUPO DISTRIBUIDOR EDITORIAL S.A.	13.9.88	8.904.000
4. Suministro de equipo multivideo	AUDIOVISUAL HARDWARE S.A.	23.9.88	12.684.535
5. Adquisición de material diverso (archivadores, accesorios, armario, etc.)	MELCO S.L.	13.9.88	12.591.820
6. Suministro de 3.500 marcos de madera tropical	EQUINSE S.L.	6.4.88	12.495.000
7. Asistencia técnica para el montaje de un stand de 60 m <sup>2</sup> , para participar en la EXPO DIDACTICA 88, en Barcelona los días 14 al 17, la Consejería de Educación y Ciencia.	LOGOMARK SUR S.A.	11.4.88	5.819.524
8. Material de Secretarías Homola	GESTETNER S.A. DICOSTYP OLIVETTI S.A. OLYMPIA S.A. OTESA ALVER GUTIERREZ ZAFRA RANK XEROX	3.8.88 3.8.88 3.8.88 3.8.88 3.8.88 3.8.88 3.8.88 3.8.88	57.387.468 13.512.000 11.377.132 2.260.440 8.008.000 20.541.600 5.406.000 8.292.480

Sevilla, 13 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

Construcción 2 unidades y dependencias complementarias en el Colegio Público de Chica Carlota -La Carlota-, adjudicada definitivamente el 26.07.88, a la empresa Constructores y Técnicos Reunidos, S.A. (Contecsa), por importe de 9.300.000 ptas.

Construcción S.U.M. en el I.B. «Pedroches» de Pozoblanco, adjudicado definitivamente el 26.07.88, a la empresa Construcciones Trenado, S.A. por importe de 15.417.372 ptas.

Dotación Dependencias complementarias en el I.F.P. de Pozoblanco, adjudicado definitivamente el 26.07.88, a la empresa Constructores y Técnicos Reunidos, S.A. (Contecsa), por importe de 13.719.943 ptas.

Construcción 4 unidades y dependencias complementarias en el I.B. «Juan de Mena» de Bujalance, adjudicado definitivamente el 1.09.88, a la empresa D. Rafael Rojano Algaba, por importe de 14.500.000 ptas.

Reparaciones varias en el I.B. «Séneca» de Córdoba, adjudicado definitivamente el 1.09.88, a la empresa Construcciones Osuna Hinojosa, S.A. por importe de 6.596.473 Ptas.

Construcción 2 unidades y dependencias complementarias en el I.B. «Valdeolleras» de Córdoba, adjudicado definitivamente el 1.09.88, a la empresa Constructora San José, S.A., por importe de 16.850.000 ptas.

Reparación de cubiertas en el I.F.P. de Fuente Obejuna, adjudicada definitivamente el 1.09.88, a la empresa Construcciones Trenado, S.A. por importe de 10.300.000 ptas.

Sustitución 4 unidades, S.U.M., dependencias complementarias y urbanización en el C.P. «Ntra. Sra. de la Salud» de Posadas, adjudicado definitivamente el 1.09.88, a la empresa Construcciones Jurado y Manzano, S.A., por importe de 32.999.935 ptas.

Obras varias en el C.P. «Abderramán» de Córdoba, adjudicada definitivamente el 28.09.88, a la empresa D. Francisco Cruz León (Impermeabilizantes Cruz) por importe de 7.397.079 ptas.

Córdoba, 27 de octubre de 1988.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre conclusión de póliza.*

Por la Compañía Española de Seguros y reaseguros de Crédito y Caución, S.A. se comunica que se ha procedido a la cancelación de la póliza que la Entidad Club Deportivo San Roque, tenía suscrita, a fin de responder de modo específico de las responsabilidades derivadas de la actividad de juego y prioritariamente de las sanciones en que eventualmente haya incurrido durante el desempeño de la actividad de la Sala de bingo que tenía autorizada.

Lo que se hace público, a fin de que por los Organismos o personas interesadas, se puedan efectuar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones que se formulen podrán presentarse en la Delegación de Gobernación de Huelva directamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Huelva, 27 de octubre de 1988.- El Secretario General, Fernando Vizcaino Vizcaino.

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT 12.869) (PP. 1131/88).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre trasposición de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo proyectado en Subestación El Cuervo.  
Final: Apoyo a intercalar en línea circunvalación Lebrija.  
Términos municipales afectados: Lebrija.  
Tipo: Aérea D/C.  
Longitud en Km.: 6,553.  
Tensión de servicio: 15 KV.  
Conductores: Al-ac. 116,2 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Finalidad de la instalación: Nuevas alimentaciones por demanda de energía en zona rural de Lebrija.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas.: 20.340.761.  
Referencia R.A.T.: 12.869.  
Expediente: 146.537.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de septiembre de 1988.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT 12.926) (PP. 1165/88).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre trasposición de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Subestación empalme.  
Final: Futuro C.T. Hospital Cinco Llagas.  
Términos municipales afectados: Sevilla.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en Km.: 3.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: RHV 12/20 KV. 1 x 150 Al + H16.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en Ptas.: 28.047.000.  
Referencia R.A.T.: 12.926.  
Expediente: 149.519.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 28 de septiembre de 1988.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT 12.973) (PP. 1173/88).*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Subestación Fuente de Rey.  
Final: Apoyo final de línea en Desmotadora Hytasa.  
Términos municipales afectados: Dos Hermanas. Sevilla.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en Km.: 13,4.  
Tensión de servicio: 15 (20) KV.  
Conductores: Al-ac. 116,2 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aisladores: Cadenas.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto en Ptas.: 24.293.783.  
Referencia R.A.T.: 12.973.  
Expediente: 151.202.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de octubre de 1988.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Pequeños y Medianos Productores Lácteos de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 28 de octubre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Pequeños y Medianos Productores Lácteos de Andalucía (APL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresas, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Manuel Monje Rodrigo, D. Javier Peregrini Alas-Permarriño, D. Manuel Amaya Alvarez, D. Pedro Ridao García y D. José Mº Vázquez Macías.

Sevilla, 31 octubre de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras que se citan. (JA-1-GR-172).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 10 de marzo de 1988, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto JA-1-GR-172 «Desdoblamiento y Acondicionamiento del tramo: Baza-Ramblo del Baul en la CN. 342, p.k. 181,500 al 199», a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985) ha acordado.

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segunda. Publicar la relación de interesadas, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el diario «Ideal» y en los Tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de los Ayuntamientos de Baza y Gar.

Tercero. Notificar a los interesados mediante cédula las fechas y horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes, en los Ayuntamientos de Baza y Gor, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A estos efectos deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Granada, 21 de octubre de 1988.- El Delegado, Rafael Salceda Balbuena

### RELACION DE INTERESADOS

#### TERMINO MUNICIPAL DE GOR:

Nº Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie
1	Dº Mº Olea Pedrosa	Tierra Calma	1.472
2	Dº Consuelo Rodríguez Moya	Tierra Calma	7.952
3	D. Enrique Soria Soria	Almendros	1.395
4	D. Juan Gómez Jiménez	Almendros	11.811
5	D. Juan Vicario Olez	Aparcamientos	4.201
6	D. Pedro Vicario Olez	Almendros	12.911
7	D. José García Ortal		3
8	D. José Cicario Olea	Monte Bajo	301
9	D. Antonio García Ortal	Almendros	955
10	Dº Josefa Rodríguez Sánchez	Almendros	1.596

#### TERMINO MUNICIPAL DE BAZA:

11	Dº Teresa Sánchez Velasco	Almendros	26.516
12	D. Antonio Vicario Lozana	Almendros	525
13	D. Amador Ruiz Moteles	Aparcamiento	150
14	D. Antonio Matías Serrano	Almendros	35.296
15	D. Francisco Sánchez Velasco	Almendros	4.275
16	Dº Rufina Pérez López	Almendros	3.729
17	D. Ramón Lozano Pérez	Tierra Calma	37.841
18	Dº Mº Navarro Santaolalla	Tierra Calma	9.608
19	D. Antonio Lozano Rodríguez	Tierra Calma	698
20	D. Antonio Valdivieso Muñoz	Tierra Calma	940
21	Háras. D. Manuel Soler	Tierra Calma	106.431
22	D. Francisco Gallego Rodríguez	Tierra Calma	4.950
23	D. Joaquín López Fernández	Tierra Calma	9.017
24	Háras. D. Juan Manuel Soler	Almendros	43.977
25	D. Juan Chacón Ortega	Tierra Calma	28.450
26	D. Manuel Urquiza Maldonado	Monte Bajo	14.643
27	D. Manuel Urquiza Maldonado	Almendros	14.643
28	D. Manuel Santaolalla Pérez	Almendros	1.580
29	D. Manuel García Peregrín	Tierra Calma	27.005
30	D. Antonio Valero Manzano	Almendros	5.280
31	D. Antonio Suárez Valdivieso	Tierra Calma	2.417
32	D. Mariano Seo Lozano	Tierra Calma	17.295
33	D. Cristóbal Martínez García	Tierra Calma	4.600
34	D. Manuel Azor Rico	Tierra Calma	1.925
35	D. Antonio Lorente Moreno	Almendros	12.876
36	D. Benito Pérez Ruiz	Almendros	2.630
37	D. Enrique Martínez Martínez	Secano	420
38	D. Francisco Goyte Lozano	Almendros	1.672

Granada, 21 de octubre de 1988.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se abre periodo de información pública para la obra que se cita (JA-2-H-121).

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Acondicionamiento de la H-511. Tramo: Valverde a la C.I. de Niebla, p.k. 0,000 al 7,900», con fecha 9 de agosto de 1988, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-1° de la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 24 de octubre de 1988.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

FINCA N°	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR	TERMINO MUNICIPAL
0	MOPU	Labor	1.880 m <sup>2</sup>	Valverde del C°
1	Hnos. Gutiérrez Serrano	Cereales	320 m <sup>2</sup>	"
2	José Dolores Asueros	Cereales	900 m <sup>2</sup>	"
3	Marina Macías Duque	Cereales	770 m <sup>2</sup>	"
4	José Suárez Bermejo	Cereales	1.350 m <sup>2</sup>	"
5	José M° Macías Arroyo	Cerramiento mampostería	16 m <sup>2</sup>	"
6	Luis Asojil Sanitas	Huerta	400 m <sup>2</sup>	"
7	Francisco Vizcaíno Parreño	Explanada fábrica de botas	65 m <sup>2</sup>	"
8	Gregoria Mora Santos	Cereales	260 m <sup>2</sup>	"
9	Hdros. de Francisco Caballero Castilla	Cereales	3.130 m <sup>2</sup>	"
		Cerramiento mampostería	36 m.	"
10	Luis Arrayás Rabadán	Cerramiento mampostería y alambrada de espino	22 m.	"
11	María Arrayás Rabadán	Cerramiento mampostería y alambrada	102 m.	"
12	María Macías Duque	Pinos, Encinas, Alcornoques	1.400 m <sup>2</sup>	"
13	Ayuntamiento	Merendero	250 m <sup>2</sup>	"
14	Hdros. de Genaró Batanero	Encinas, Alcornoques, Cerramiento mampostería	8.050 m <sup>2</sup>	"
			217 m.	"
15	José M° Macías Vizcaíno	Cerramiento mampostería	2.200 m <sup>2</sup>	"
16	Francisca Vizcaíno Vizcaíno	Alcornocal, Encinas	7.750 m <sup>2</sup>	"
		Cerramiento	267 m.	"
17	José M° Macías Vizcaíno	Cerramiento y algunas encinas	680 m <sup>2</sup>	"
18	José M° Macías Vizcaíno	Cereales	1.190 m <sup>2</sup>	"
		Cerramiento	12 m.	"
19	José M° Macías Vizcaíno	Alcornoques y encinas	105 m <sup>2</sup>	"
20	Miguel y Gregorio Vizcaíno	Alcornoques	4.760 m <sup>2</sup>	"
21	José M° Macías Vizcaíno	Alcornoques y encinas	3.800 m <sup>2</sup>	"
22	Hdros. de Gregorio Martín Hernández	Alcornoques y encinas	33.186 m <sup>2</sup>	"
		Cerramiento	422 m.	"
23	Rosa de Manta	Explanada venta	1.710 m <sup>2</sup>	"
24	Ayuntamiento	Eucaliptal	5.180 m <sup>2</sup>	"

RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre un periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-4-J-118).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 13 de octubre de 1988, se acordó de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Acondicionamiento del trazado y mejora del firme de la JH-7048 de Villanueva del Arzobispo al Tronco p.k. 1,900 al 6,100».

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. de Santa María del Valle s/n) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación que son las que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Nº. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
1.-	D. Manuel Olmedo García	Cereal	44
2.-	D. Antonio Alguacil Osnes	Cereal	43
3.-	Hermanos Molina Rodera	Cereal	235
4.-	D. Joaquín Frías Osset	Olivos	64
5.-	D. Francisco Muñoz Martínez	Cereal	119
6.-	Hermanos Gallardo Ruiz	Cereal	96
7.-	D. Aurelio Cano Rodríguez	Olivos	120
8.-	D. Dionisio Bueno Bueno	Olivos	360
9	D. José Pellón de Velasco	Olivos	254
10.-	D. Ramón Sánchez Asensio	Almendros	390
11.-	D. Fernando Marmol Moreno	Olivos	420
12.-	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	58
13.-	Dª María Romero Molina	Olivos	111
14.-	D. Fernando Marmol Moreno	Olivos	395
15.-	D. Fernando Marmol Moreno	Olivos	285
16.-	D. José Piernas Adán	Olivos	315
17.-	Hermanos Molina Rodera	Olivos	380
18.-	Hermanos Molina Rodera	Olivos	480
19.-	Pedro González López	Olivos	115
20.-	Dª Carmen Moreno Requena	Olivos	84
21.-	D. Alfonso Muñoz Martínez	Olivos	154
22.-	D. Alfonso Muñoz Martínez	Olivos	29
23.-	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	260
24.-	D. Francisco Martínez Sánchez	Olivos	235

Nº. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
25.-	D. Melchor Sánchez Moreno	Olivos	190
26.-	Dª Gimena del Pozo López	Olivos	243.-
27.-	Dª Carmen Galera López	Olivos	255
28.-	D. Fidel Fernández Martínez	Olivos	292
29.-	Dª María Jesús García Romero	Olivos	184
30.-	D. Pedro Fernández Muñoz	Olivos	100
31.-	D. Alejo Fernández Muñoz	Olivos	160
32.-	D. Juan Linares Román	Olivos	149
33.-	D. Antonio Ubeda Sánchez	Olivos	73
34.-	Desconocido	Olivos	66
35.-	D. Juan José Rubio Berosa	Olivos	183
36.-	D. José Muñoz Muñoz	Olivos	223
37.-	D. Miguel Marín Requena	Olivos	140
38.-	D. Manuel Viscaino Fernández	Olivos	70
39.-	D. Ignacio Gutiérrez Martínez	Olivos	130
40.-	D. Pedro Villarreal Valle	Olivos	137
41	D. Diego Pinera Agudo	Olivos	44
42	D. Luis Valero Sánchez	Olivos	-
43.-	D. Luis Valero Sánchez	Olivos	294
44.-	Dª Aurelia Fernández Moreno	Olivos	203
45.-	D. Cayetano Fernández Molina	Olivos	-
46.-	Dª María Yeste de la Piedra	Olivos	202
47.-	Hermanos Molina Ródera	Olivos	252
48.-	Herederos de D. Juan Medina Fajardo	Olivos	67
49.-	D. Pedro García Palomares	Olivos	570
50.-	Municipio (Fuente Martín Cano)	Olivos	113
51.-	Dª Dolores Adán Martínez	Olivos	340
52.-	D. José Ant. Quiles García	Olivos	2.339
53.-	D. Juan Medina Fajardo	Olivos	-
54.-	D. Vicente Sánchez Vaño	Olivos	1.814
55.-	D. Vicente Ruiz Cano	Olivos	320
56.-	D. Vicente y Dª Rosario Ruiz Cano	Almendros	620
57.-	D. Vicente Ruiz Cano	Almendros	28
58.-	Cooperativa San José	Arbolados Disp.	960
59.-	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	87
60.-	D. José Perales Fernández	Olivos	610
61.-	D. José Perales Fernández	Olivos	455
62.-	Carretera del Tranco	Olivos	920
63.-	D. Miguel Muñoz Requena	Olivos	-
64.-	D. Sebastian López Martínez	Olivos	-
65.-	D. Miguel Marín Requena	Olivos	310
66	D. Miguel Marín Requena	Olivos	420+
67.-	D. Pedro Muñoz Muñoz	Olivos	-
68.-	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	350
69.-	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	30
70.-	Dª Encarnación Hernández Requena	Olivos	280
71.-	D. Antonio José Muñoz Alvarez	Olivos	1.230
72.-	Herederos de D. Sebastian Gall	Olivos	1.270
73.-	Dª María Rosario Cano Arjona	Olivos	64
74.-	Herederos de D. Sebastian Gall	Olivos	340
75.-	Releng y Barranco	Olivos	240
76.-	D. José María Pinar Soria	Olivos	2.520.
77.-	D. Sebastian Callego Martínez	Olivos	-
78.-	D. Diego Sánchez Marín	Olivos	-
79.-	D. Salvador Martínez Carrillo	Olivos	600
80.-	D. Rodolfo Bernabeu Arellano	Olivos	2.450
81.-	Desconocido	-	-
82.-	D. Antonio Fernández Herreros	Olivos	2.085.-
83.-	Dª Rosario Ruiz Cano	Olivos	-
84.-	Dª Teresa Arroyo Muñoz	Olivos	-
85.-	D. Rodolfo Bernabeu Arellano	Olivos	-
86.-	D. Manuel Olivar Navarro y D. Manuel Bago Bedmar	Olivos	730

Jaén, 31 de octubre de 1988.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, acordándose la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara. (PP. 1253/88).

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 1988, acordó exponer en sus oficinas el Censo de Proprietarios pertenecientes a esta Corporación. El referido Censo estará expuesto durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, a los efectos de comprobación de su correcta inclusión por los propietarios. Durante el tiempo indicado se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los propietarios asociados en los Grupos correspondientes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 11 de octubre de 1988.- El Presidente, Miguel Monje Marín.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

TERCERA emisión de obligaciones subordinadas de fecha 1 de noviembre de 1988. (PP. 1334/88).

La Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, con domicilio en Huelva, calle Plus Ultra nº 4, fundada por la Excelentísima Diputación Provincial de Huelva, según acuerdos corporativos de fechas 21 de mayo de 1941 y 29 de marzo de 1946, emite obligaciones subordinadas por importe de 260 millones de pesetas nominales, en 1.040 títulos al portador de 250.000 pesetas cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.040, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor. Suscripción: La suscripción de los títulos podrá realizarse en cualquiera de las Oficinas de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, durante el período comprendido entre los días 1 de noviembre de 1988 y 30 de abril de 1989, quedando reducido el importe nominal emitido al suscrito hasta esa fecha, si con anterioridad no fuese cubierto.

Interés: 10 por 100 anual durante los dos primeros años de vida de la emisión, es decir, hasta el día 1 de noviembre de 1990.

En los años sucesivos se revisará anualmente, y será el que se obtenga de incrementar en un punto el tipo máximo nominal de las imposiciones a Plazo de un año y cuantía de 1.000.000 de pesetas que la Caja tenga establecido al inicio de cada período anual. En la actualidad este tipo es de 8,50 por 100.

Los intereses se pagarán por semestres vencidos los días 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año de vida de la emisión. El primer pago de interés se realizará el día 1 de mayo de 1989, y su importe será proporcional a la fecha de desembolso del importe suscrito.

Se considerará fecha de inicio de cada período anual de intereses los días 1 de noviembre de cada uno de los años 1990 y 1997.

Las variaciones de tipo de interés se publicarán oportunamente para conocimiento de los suscriptores o tenedores de los títulos, en el Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid.

Amortización: La devolución del principal se llevará a efecto con fecha 1 de noviembre de 1998, es decir, transcurridos 10 años de la fecha de emisión, o la par, lo que supone devolver 250.000 pesetas por cada título, libre de gastos para el tenedor.

Garantías de la Emisión: La presente emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho. No obstante, a efectos de prelación de créditos, esta emisión se situará tras los acreedores comunes de la Entidad.

Condición de financiación subordinada: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en artículo séptimo, apartado e), de la Ley 13/1985, de 25 de mayo. El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito que tendrá asimismo carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la Cuenta de Resultados de la Caja vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de demora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder en cualquier caso del tipo de interés de esta emisión. Si vencido el plazo para la amortización del principal de la emisión, la Cuenta de Resultados de la Caja continuara presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfichos continuará en suspenso hasta que la Cuenta de Resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de dichos excedentes.

Régimen Fiscal: Los intereses estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en cada momento y que, en la actualidad, es el 20 por 100.

Tanto la transmisión como la emisión, cancelación y reembolso de las obligaciones subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales de acuerdo con la nueva redacción del artículo 48.1. B, número 19 del texto regulador, dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Cotización de Bolsa: Se solicitará la admisión de los títulos a cotización oficial en la Bolsa de Comercio de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas, habiéndose otorgado mandato de contrapartido a la Sociedad Gesinca para ejercer la función de contrapartida en cumplimiento de la Orden de 10 de abril de 1981.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de obligaciones que se regirá por las normas contenidas en

lo Ley de Sociedades Anónimas y en lo escritura de emisión. El Comisorio provisional designado es Don Javier Barrero López, con domicilio en avenida de los Príncipes, 25 Bellavista. Corrales (Huelva).

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Oficinas de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y en la Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyo contenido se responsabilizan como administradores de la Entidad Emisora, Don Fernando Facos García, Director General, y Don Pedro Vives Pérez, Director General Adjunto.

Huelva, 29 de octubre de 1988.- El Director General, Fernando Facos García.

## LAGARJI, SDAD. COOP. LTDA. AND.

ANUNCIO. (PP. 1077/88).

D<sup>o</sup> Margarita Comino Limones, Secretaria de la Junta Rectora de la Entidad «Lagarji Sociedad Cooperativa Limitada Andaluza», en liquidación, inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas Unidad Provincial de Granada, con la clave y n<sup>o</sup> GR-RCA-355, asiento n<sup>o</sup> 1, con cédula de identificación fiscal n<sup>o</sup> 18066506.

Certifico: Que a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de junio, pasado, estando reunidos la totalidad de los socios se tomó por unanimidad el acuerdo de nombrar liquidador de cuentas al socio D<sup>o</sup> Emilia Caballero Fernández, quien aceptó el nombramiento.

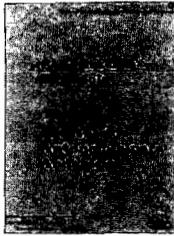
Y para que conste y a efectos de inscripción del cargo de liquidador, extiendo la presente certificación en Loja a 11 de julio de 1988.- La Secretaria.- V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>, La Presidenta.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n<sup>o</sup> 1; GUERRERO, García de Vinuesa n<sup>o</sup> 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n<sup>o</sup> 23; LORENZO BLANCO, Villegas n<sup>o</sup> 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n<sup>o</sup> 55; SANZ, Granada n<sup>o</sup> 2; TARSIS, Méndez Núñez n<sup>o</sup> 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n<sup>o</sup> 7.

# PUBLICACIONES

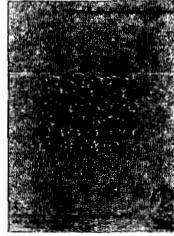
## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



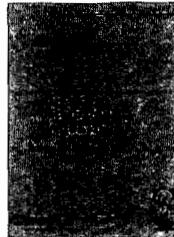
PVP: 200 pts.



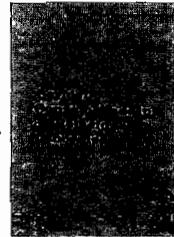
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



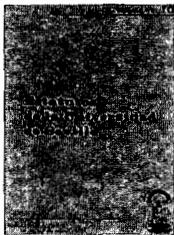
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



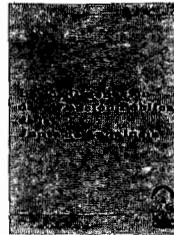
PVP: 425 pts.



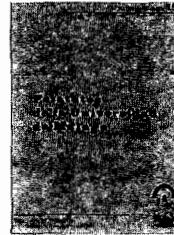
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



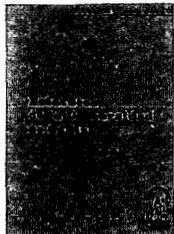
PVP: 200 pts.



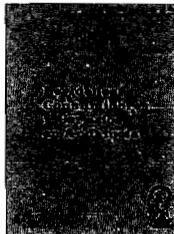
PVP: 500 pts.



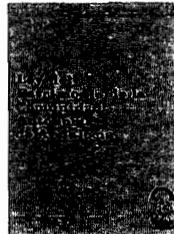
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.  
Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.